

Ayuntamiento de Torremayor

(Badajoz)

Libro de Actas de las

Sesiones Celebradas por el

Ayuntamiento Pleno 1993



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199, 1.5ª del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremayor, celebradas durante el año de 1.993, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Enero de 1.993, y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Diciembre de 1.993, constando de un total de diecinueve Actas.

Este tomo consta de 56 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número 0S6312140 y finaliza en el número 0S6312198, habiéndose suprimido por error de transcripción los folios 0S6312155 y 0S6312156.

Torremayor, 1 de Febrero de 1994

Vo. Bo.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199, 1.ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2584/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremaior, celebradas durante el año de 1.993, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Enero de 1.993, y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Diciembre de 1.993, constando de un total de diecinueve Actas.

Este como consta de 26 folios de papel timbrado del Estado de 2 pesetas, se inicia en el número 026312150 y finaliza en el número 026312198, habiéndose suprimido por error de transcripción los folios 026312155 y 026312156.

Torremaior, 1 de Febrero de 1994

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OS6312140

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 28 de Enero de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, pregunta que por qué se hizo esa Sesión ese día, pues se podía haber cambiado de fecha.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente no se cambió la fecha, pues cuando otras veces se ha cambiado la fecha, ha habido protestas.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de D. Cayetano Pajuelo González, por el que solicita la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal. Se aprueba la concesión por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se remiten los impresos para la tramitación del expediente de la Obra de Electrificación de la carretera comarcal



537. El Sr. Alcalde informa que se están cumplimentando esos impresos para la continuación del expediente. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor, por el que se agradece a la Corporación, la subvención de 70.000 ptas., y se hace un amplio informe de las actividades de dicha asociación desde su creación en 1991, ascendiendo el total invertido en las mismas, a la suma de 577.042 ptas., poniendo a disposición de la Corporación sus libros de contabilidad, y solicitando que en la confección del próximo presupuesto municipal, se consigne alguna cantidad para continuar con estas actividades.

Se acuerda por UNANIMIDAD, unir este escrito al expediente, que se formará de concesión de subvenciones municipales, en el ejercicio de 1.993.

Se da lectura a escrito acompañado de 323 firmas, en el que se expone resumidamente:

Que han sido requeridos por la empresa concesionaria del servicio de aguas, para el pago del recibo correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre-92.

Que en dicho recibo no se especifican los consumos por módulos, correspondiente al periodo.

Que comprueban con sorpresa que las tarifas se han incrementado en un 228 %.

Que por parte de la Corporación se debió informar a los ciudadanos de estos costes.

Que se sigue consumiendo agua del pozo, por lo que consideran que son objeto de engaño, o víctimas de una malísima gestión.

Que al ser optativo estar o no en la Mancomunidad, se podrían solucionar los problemas de abastecimiento, con una buena inversión en los pozos públicos.

Y suplican:

1º.- La confección correcta del recibo periódico, especificando, consumo y precio por módulos.

2º.- La renegociación de las tarifas, excluyendo gastos innecesarios, tales como sueldos elevados y otros, estudiando la posibilidad de la administración directa del reparto del agua, dado que nuestro Ayuntamiento tiene capacidad informática para ello.

3º.- Que por parte de la Corporación, se plantee la autonomía de dicho Servicio, haciendo un estudio económico, de la revitalización del pozo actual, así como el existente en la Plaza de Reyes Huertas y otras alternativas dada la abundante agua existente en la zona.



OS6312141

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta, que se está intentando mejorar el servicio, que ya se ha comunicado a la Empresa concesionaria las deficiencias del servicio. Que ya en una Charla informativa se explicó profusamente el por qué de la subida de las tarifas, que no es otro que la subida de los costes. Y que esperamos que se vaya abaratando este coste.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta que hay veces que la empresa no ha tomado la lectura a los tres meses exactamente. Por lo cual se le tendría que obligar a que esta lectura sea trimestral.

El Sr. Secretario le aclara, que puesta en conocimiento de la empresa, esta circunstancia, han contestado que la lectura se ha realizado trimestralmente.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández, manifiesta que si la mayoría del pueblo pide que nos salgamos de la Mancomunidad, lo suyo, es que se haga un referendun, y si el pueblo decide que nos salgamos, nos salimos, y cuando luego vengan los problemas, que sean ellos los responsables.

Concedida la palabra al concejal Sr. Moya, manifiesta que Torremayor no se debe salir de la Mancomunidad, porque esto ha sido un gran beneficio para el pueblo. Ahora bien, las 323 firmas tampoco hay que dejarlas en el olvido. Que cree que el ingreso en la Mancomunidad es un paso al futuro, se lo crean o no. Y que esta Corporación fue la única que impugnó los estatutos de dicha Mancomunidad, que le siguen pareciendo injustos.

El Sr. Alcalde le hace la puntualización que el grupo del Partido Popular de Torremayor, también impugnó los Estatutos.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta que el pueblo debe decidir, pero que si nos salimos de la Mancomunidad, y luego hay problemas con los pozos, ¿qué pasaría para volver a ingresar en la Mancomunidad?

El Sr. Fernández manifiesta, que está de acuerdo con el Sr. Moya, pero si la mayoría del pueblo quiere que nos salgamos, debemos cumplir ese deseo.

El Sr. Secretario manifiesta que en el escrito no se solicita exactamente que Torremayor se salga de la Mancomunidad, sino que en realidad muestra una inquietud de muchos vecinos por la subida de las tarifas del agua.

El Sr. Moya manifiesta que si los concejales somos elegidos por el pueblo, y el pueblo no nos apoya, lo lógico es que presentemos la dimisión.

El Sr. Pastrano manifiesta que mucha gente ha firmado el escrito, con la intención de que se le rebaje la tarifa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quería entrar en el tema, pero que desde luego las tarifas se han subido para cubrir el coste del servicio, y en el caso de que se bajaran, habría que subir



otros impuestos. Que después de que la Junta de Extremadura haya construido una presa y unas conducciones que han costado muchos millones de pesetas, ¿ cómo va a solicitar el Ayuntamiento de Torremayor, subvenciones para revitalizar pozos subterráneos ?

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, adopta el siguiente acuerdo:

19.- Con respecto al primer punto solicitado, aceptar la petición del escrito, y comunicar a la Empresa concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. la obligación de indicar en los recibos el precio por bloques de la tarifa.

29.- Con respecto a la segunda petición, y considerando que el acuerdo de modificación de las tarifas ha sido aprobado definitivamente, tras su correspondiente publicación sin haber sido objeto de reclamación alguna, durante el periodo reglamentario. Considerando que el estudio de costes, para la elaboración de la tarifa, se encuentra ajustado a la realidad, y considerando que si bien este Ayuntamiento tiene capacidad informática para la emisión de recibos, no obstante carece de capacidad técnica para prestar correcta y económicamente el servicio de abastecimiento de agua, se acuerda continuar con la concesión del servicio en las actuales condiciones, no obstante de estudiar de nuevo las tarifas con la Empresa concesionaria.

30.- Que con respecto a la tercera petición, considerando que la revitalización de los pozos de abastecimiento llevaría muchos inconvenientes, no obstante se acuerda realizar un estudio económico de esta posibilidad.

40.- Que debido a que habrá varios abonados, que por las razones que sean, la cuantía de sus recibos ha sido anormalmente alta, se acuerda ofrecer a dichos abonados la posibilidad de, que previa petición individual, se estudie su caso, para un eventual aplazamiento y otorgamiento de facilidades de pago.

A continuación, se da cuenta de un Proyecto de ampliación y traslado de la Sociedad Cooperativa Limitada, Los Chaparrales de Torremayor, en el que se plantea la permuta de un local de dicha sociedad con terrenos de este Ayuntamiento, y se solicita el apoyo de esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que este proyecto le ha sido entregado recientemente por los responsables de la Cooperativa, y que lo trae al Pleno, solamente a efectos de información. Manifestando que su opinión es que se debe apoyar a la Cooperativa, pues en la agricultura, está visto que la única salida es el cooperativismo. Y propone tener una reunión con estos señores, y con los cuatro portavoces de los grupos políticos de la Corporación, para tratar más a fondo el tema.



OS6312142

CLASE 8ª

39.- Gastos y Pagos mes de Diciembre de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Diciembre de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 5.302.281 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 8028961 pesetas.

42.- Modificación Ordenanza de expedición de documentos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, de que en cumplimiento del acuerdo de fecha 26 de Noviembre de 1.992, se ha solicitado presupuestos a otras empresas para el servicio de mantenimiento del catastro de urbana, sin que se haya recibido presupuesto alguno, a excepción de la empresa Cartoyca, S.A., cuya oferta para la realización de este mantenimiento es la siguiente: Alta nueva: 2.750 ptas. Segregación: 1.650 ptas. Cambio de dominio: 550 ptas.

Considerando que es imprescindible un buen mantenimiento del catastro de urbana, para ajustar la realidad de las propiedades inmobiliarias con el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

12.- Contratar con la empresa Cartoyca S.A. el servicio de mantenimiento del catastro de urbana, por ser su oferta la única presentada.

29.- Modificar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, en su anexo de tarifas.

Tramitación alta nueva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: 3.200 pesetas.

Tramitación segregación de un bien inmueble de naturaleza urbana: 2.000 pesetas.

Tramitación cambio de dominio de un bien inmueble de naturaleza urbana: 700 pesetas.

32.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza, se expondrán al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

5.- Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente completo de elaboración y aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal según proyecto elaborado por la empresa TESYT S.L.

Igualmente se da cuenta de que tras la publicación reglamentaria, no se ha presentado durante el periodo correspondiente reclamación o alegación alguna contra la aprobación inicial de estas Normas; por lo que procede su aprobación, con la única modificación presentada por los redactores del proyecto, en las páginas 113, 114 y 175 de las Normas, y la anulación de la página 176.

No obstante por el Concejal Sr. Fernández se propone una puntual modificación en la planimetría aprobada inicialmente, y consistente en calificar como zona peatonal, la Avenida de José Antonio, sólo en su tramo hasta la intersección con la calle Regulares, dejando el resto de viales de libre circulación rodada.

Tras debate, el Sr. Alcalde propone que se aprueben las Normas sin esta modificación propuesta por el Sr. Fernández, y sometida a votación ordinaria obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. (Sres. Concejales del grupo de I.U.)
Votos en contra: 5. (Sres. Concejales de los grupos de PSOE, PP y CDS-CREX).

Abstenciones: 0.
Se declara rechazada la propuesta del Sr. Alcalde.

A continuación se somete a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Fernández, de aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias, con la puntual modificación de la planimetría, en lo referente a la zona peatonal, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5. (Sres. Concejales de los grupos del PSOE, PP y CDS-CREX).
Votos en contra: 4. (Sres. Concejales del grupo de I.U.).

Abstenciones: 0.
Se declaran aprobadas por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de forma provisional las Normas Subsidiarias de Planeamiento con las únicas modificaciones con respecto a la aprobación inicial, siguientes: 1ª. Páginas 113, 114,

175 y 176 de las Normas. 2ª. Variación de la planimetría, en el sentido de calificar como zona peatonal exclusivamente la Avenida de José Antonio, hasta su intersección con la Calle Regulares.





OS6312143

CLASE 8ª

Se hace constar que con respecto al resto del expediente, a excepción de esta puntual modificación la voluntad de aprobación de los miembros de la Corporación, es UNANIME.

6.- Constitución de la Junta Pericial del Catastro de Rústica.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Sr. Gerente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se designa como vocal de la Junta Pericial de Castastros Inmobiliarios Rústicos a Don Francisco Rojas Gallardo.

Visto el Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Castastros Inmobiliarios Rústicos.

Resultando que durante el plazo estipulado por la Disposición transitoria de dicho Real Decreto, ninguna Organización Profesional Agraria ha propuesto vocal alguno para su designación.

El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó constituir la Junta Pericial de Castastros Inmobiliarios Rústicos, de Torremayor, con la siguiente composición: Presidente: El Sr. Alcalde: Don Blas Crespo Bautista. Vocales: Vocal designado por el Gerente del Centro de Gestión Catastral y Tributaria: Don Francisco Rojas Gallardo. Vocales designados por el Ayuntamiento: Don Antonio Cano Rosales, Don Diego Melitón Romero, Don Fernando Rosas Blanco, y Don Pedro Antonio Aguilera Sánchez, (Reservas para casos de renuncia, fallecimiento etc. Don Manuel Bravo Rodríguez, Don Antonio Cebolla Baltrán y Don Manuel Cano Rosales).

Secretario: El de la Corporación: Don Jorge Mateos Mateos - Villegas.

7.- Información sobre el Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa de las conversaciones mantenidas con los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Esparragalejo y La Garrovilla, sobre la prestación mediante agrupación, del servicio de recogida de basuras. Así como de la reunión mantenida con el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo Y Medio Ambiente, para intentar llegar a un acuerdo, pues el Ayuntamiento de La Garrovilla continúa en la intransigente posición de mantener a dos de sus trabajadores en la prestación de este Servicio.

Que se ha apuntado incluso por parte de la Consejería la solución de conceder dos camiones, uno para Torremayor y Esparragalejo y otro para la Garrovilla. Pero que de momento no tenemos ninguna comunicación oficial de este Organismo.





8.- Mociones del Partido Popular.

A continuación se da lectura a la siguiente moción, presentada por Don Aurelio Fernández Pinilla, concejal del Ayuntamiento, por el Partido Popular, que es del siguiente tenor literal:

MOCION:

Que a pesar de pertenecer a la Mancomunidad de Aguas y de haber encargado el Servicio de explotación a una empresa, resulta que, seguimos recibiendo agua en malas condiciones, lo que a los usuarios les está costando un desembolso extra al tener que seguir comprando agua embotellada para poder beber.

Si al usuario se le ha subido el agua es para tener un buen servicio y mejor agua esto hasta ahora no lo está recibiendo pero si pagándolo.

Por ello solicito la pronta resolución de estas anomalías y si de ellas es la Mancomunidad o la empresa encargada del servicio responsable, se le exija el solucionar este problema y en el caso de que así no lo haga se denuncie el contrato.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que el agua la recibimos revuelta, y que mucha gente tiene, incluso que comprar agua embotellada, por lo que tenemos que tomar una decisión sobre este tema.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se le estuvo diciendo a la empresa concesionaria, y por lo visto los problemas principales se plantean en los finales de red. No obstante se va a tratar de hacer descargas más a menudo para ir limpiando la red, y también se van a modificar algunas válvulas. Y por supuesto que se va a hacer un seguimiento más constante de esta problemática.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Fernández, y que por ejemplo, al final de la Calle Isaac Peral, el agua sale muy turbia.

El Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando hacer una cámara de descarga en ese lugar, como también en la zona donde vive el concejal de su grupo Sr. Blanco.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, manifiesta que el problema del agua, es del manganeso, que eso no se puede evitar, y que el único problema que eso presenta es el mal efecto, y a veces la coloración amarillenta de los sanitarios. Y que es una cuestión de la depuración precedente de la Mancomunidad. Pero que desde luego, es preferible tener manganeso que nitratos.

Y finaliza manifestando que lo lógico es solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la reparación de toda la red de abastecimiento.





OS6312144

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente ha estado estudiando esa solicitud ya, y se va a concertar una entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para presentarle esta problemática y solicitar la reparación de la red. Tras este debate, se aprueba la Moción por UNANIMIDAD.

A continuación se da lectura a la segunda moción presentada por el Concejal Sr. Fernández, en representación del Partido Popular, que es del siguiente tenor literal:

MOCION:
Que por acuerdo UNANIME de Pleno celebrado el día 30 de abril de 1992, se acordó invertir la concesión de 2.600.000 pesetas de Planes Provinciales de 1.992, más 900.000 pesetas aprobadas por el Ayuntamiento, para continuar la obra de la calle José Antonio.

En este mismo pleno el Sr. Fernández manifestó su desacuerdo e hizo constar entre otras, su protesta por no haber respetado el equipo de gobierno el acuerdo tomado para la remodelación de la plaza, así como el no haber contado con la oposición para llevar a cabo la obra. Hechos que después de largo debate reconoció el grupo de I.U. como su error, y, por ese cambio de actitud fue por lo que se accedió por la oposición a que se invirtieran las importantes Planes Provinciales más 900.000 del Ayuntamiento en la citada obra.

A pesar de este buen propósito de enmienda del equipo de Izquierda Unida en el Pleno del día 31 de diciembre de 1.992,

vuelven a cometer otro acto de abuso de poder y desprecio hacia la oposición y, más aún, para nada con ella, toman acuerdo de transferir de las reservas del Ayuntamiento 1.124.000 pesetas, que ya habian invertido en la obra de la calle, parece ser que para emplear la cantidad que se acabo de gastar en esta obra.

El Sr. Fernández manifiesta que únicamente con convocar un pleno y decir esto se ha gastado en esta obra, que es más que suficiente para que todo quede legalizado. Señores de I.U., esto no es así, lo que corresponde a la escala gobierno democrático o en democracia es, primero decir hay esta necesidad o

aquella y necesitamos tal o cual cantidad y para ello no hay presupuesto y tenemos que tomar acuerdo para poder realizarlo. Eso es democracia, lo que está haciendo Izquierda Unida no parece en nada ser democrático, sino un sistema dictatorial.

Como Sr. Blanco, la pena es que desde aquí se escuche o no se denuncie ante los señores que están en el momento de hacer lo que están haciendo. El Sr. Blanco contesta que quien lo dijo fue el Sr. Pastoro.





El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que tiene que decir es que la obra se ha realizado con un coste bastante menor a lo previsto en el Proyecto original. Que reconoce que quizás no haya sido consultado con el resto de los grupos políticos, pero que desde luego se decidió finalizar la pavimentación, por la razón de no dejar esta obra a medias, con las consecuencias negativas que ello conlleva.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que está demostrada la buena voluntad de la oposición, pero que le parece un desprecio que las cosas se hagan así. De acuerdo que la obra hay que terminarla, pero si hemos agotado el presupuesto, lo que corresponde en ese momento es informar a la oposición, y a ver que cree que nadie se hubiera opuesto a su finalización. Pues si hablamos de democracia, aquí no ha existido.

Que el Sr. Moya, nos dice que el problema es de las tuberías, sin embargo en el mismo pleno que se aprobó el suplemento de crédito, se aprobó destinar parte de los planes provinciales de 1.993, también a la obra de la plaza. Por lo que de seguir así, ya no va a presentar más quejas en el Pleno, sino que las presentará donde las tenga que presentar.

El Sr. Alcalde. Ue contesta que si se han hecho obras de arreglo de las redes de abastecimiento en calle Guadalupe, carretera de la Estación, Camino de la Pifuela etc. Pero que una reparación integral de la red puede valer más de 30.000.000 pesetas, por lo que con tres millones y medio, es imposible.

El Sr. Fernández le replica que se ha hablado de que la Junta subvencionara esta obra.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, y manifiesta que el PSOE, propuso y se aprobó una partida para la reparación de redes.

El Sr. Secretario le puntualiza que en acuerdo posterior, se anuló por unanimidad esa propuesta al conceder el servicio de abastecimiento de agua a una empresa.

22.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, y manifiesta y con respecto a la precisión que hace el Sr. Estribio en el primer punto de la Sesión anterior, con respecto a lo manifestado sobre los curas y el cementerio, que efectivamente quien lo dijo fue el Sr. Blanco.

El Sr. Blanco niega y el Sr. Moya da lectura literal de lo redactado en un acta de una sesión, que es del siguiente tenor literal: " por el Sr. Blanco se manifiesta que él no ha visto ningún cementerio con alumbrado y que el problema es del cura".

El Sr. Blanco contesta que quien lo dijo fue el Sr. Pastrano.



OS6312145

CLASE 8ª

El Sr. Pastrano manifiesta que lo único que propuso en aquella ocasión, fue la electrificación del cementerio.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que en la próxima Sesión traeremos el acta, y así saldremos de dudas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, pregunta que si están pagando los vencimientos de los préstamos del Pósito.

El Sr. Alcalde le contesta que si los están pagando.

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Moya, manifiesta que la gente no está de acuerdo con que se le obligue a asistir a los cursos del INEM, y preguntó si tienen que renunciar al subsidio de desempleo durante estos cursos.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema es del INEM. Llevamos pidiendo cursos de poda desde hace mucho tiempo, pero está el problema de que ya no dan becas, incrementado ahora con la problemática creada con el Decretazo. Que el actual curso de poda empezará el lunes, y que ha hablado con el monitor, para intentar acoplar los horarios. Y que la responsabilidad de la selección de los alumnos es del INEM.

Seguidamente el Sr. Moya manifiesta que hay gente que se queja de que se les salta en las listas de contratación por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta, que la selección se hace sobre la base de las listas que manda la Oficina de Empleo, y que quizás en ese mes no cobre el subsidio algún trabajador y por eso no viene en las listas, pero que eso se soluciona inmediatamente en la siguiente selección, sin ningún problema. Que actualmente no hay ningún sindicato del pueblo que acuda a la selección, por lo que eso representa otro problema, por lo que ha pensado incluso que la selección la haga la misma Oficina de Empleo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312145



CLASE 04

El Sr. Pastrano manifiesta que lo único que propuso en aquella ocasión, fue la electrificación del cementerio.
El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que en la próxima Sesión traeremos el acta, y así saldremos de dudas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moyá, pregunta que si están pagando los vencimientos de los préstamos del Bósto.
El Sr. Alcalde le contesta que si los están pagando.

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Moyá, manifiesta que la gente no está de acuerdo con que se le obligue a asistir a los cursos del INEM, y pregunta si tienen que renunciar al subsidio de desempleo durante estos cursos.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema es del INEM. Levamos pidiendo cursos de toda desde hace mucho tiempo, pero está el problema de que ya no dan becas, incrementado ahora con la problemática creada con el Decreto. Que el actual curso de toda empezará el lunes, y que ha hablado con el monitor, para intentar acoplar los horarios. Y que la responsabilidad de la selección de los alumnos es del INEM.

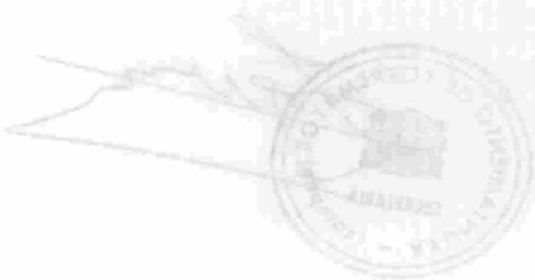
Seguidamente el Sr. Moyá manifiesta que hay gente que se queja de que se les falta en las listas de contratación por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta, que la selección se hace sobre la base de las listas que manda la Oficina de Empleo, y que quizás en ese mes no copie el subsidio algún trabajador y por eso no viene en las listas, pero que eso se soluciona inmediatamente en la siguiente selección, sin ningún problema. Que actualmente no hay ningún sindicato del pueblo que acuda a la selección, por lo que eso representa otro problema, por lo que ha pensado incluso que la selección la haga la misma Oficina de Empleo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22.25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





OS6312146

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

PRESENTE D. Blas Crespo Bautista
 D. Manuel Cano Rosales
 D. Anselmo Blanco Ramirez
 D. Miguel Estribio Sanchez
 D. Ubaldo Pastrano Barrena
 D. Felix Coco Tabares

D. Lorenzo Jaime Moya Mir
 D. Aurelio Fernandez Pinilla
 Sr. Secretario: D. Jorge Mateos Mateos Villegas

No Asiste:

D. Vicente Diaz Sanchez

A CUERDO El Sr. Alcalde informa que el Sr. Moya hubiere estado presente en las reuniones de esta Corporación y al tema de la cooperativa, y de esta manera no se salta la ley vigente.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificaciones alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

El Sr. Alcalde informa que tiene conocimiento de que se da lectura al escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se informa que la petición de construcción de un puente, sobre el río Guadajana, deberá cursarse a la Confederación Hidrográfica del Guadajana.

A continuación se da lectura a otro escrito sobre el mismo tema de la Confederación Hidrográfica del Guadajana, en que se informa que en la actualidad se construye como apoyo a la infraestructura de regadíos de la zona y que en el caso de



028315148



CLASE 84

construir el puente solicitado, su coste habría que repercutirlo en los regantes, y supondría una gran carga para ellos. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Concejal Sr. Moya, que es del siguiente tenor literal: "Ante el gran descontento que manifiesta el Pueblo y sabiendo que nosotros somos sus representantes y puesto que no nos quieren en la Corporación, este grupo CREX-CDS presenta la dimisión, que es lo que interpreta ante la gran avalancha de firmas y manifestantes en contra de lo acordado por nuestro Ayuntamiento. Antentamente, portavoz grupo CREX-CDS".

A continuación se da lectura a escrito de fecha posterior del mismo concejal, que es del siguiente tenor literal: "Por imperativos ajenos a mi voluntad, es necesario reconsiderar mi postura manifestada en escrito de fecha 8-2-93. NO DAR CURSO A MI DIMISION, atentamente portavoz CREX-CDS". Y a compañía al mismo, una carta del Secretario Provincial del Centro Democrático y Social, por el que se le comunica que el Comité Provincial no acepta bajo ningún concepto su dimisión.

Seguidamente se da lectura a un tercer escrito del mismo concejal, Sr. Moya, que es del siguiente tenor literal: "Ante la sorpresa de no convocar al concejal del grupo CREX-CDS en reuniones pasadas referentes al tema del agua y al tema de la Cooperativa, este concejal exige nuevas reuniones con todos los representantes, y de esta manera no se saltaran la Ley vigente".

El Sr. Alcalde contesta que verdaderamente le hubiera gustado que el Sr. Moya hubiera estado presente en las reuniones sobre el agua, no sólo como concejal, sino también por su cualificación profesional, pero esto es imposible porque había dimitido como concejal, independientemente de que después haya renunciado a esa dimisión.

Se da lectura a escrito del Comité de Empresa de Carnes y Conservas Españolas S.A., por el que solicita el apoyo de esta Corporación a las medidas de oposición a la reprivatización de dicha Empresa.

El Sr. Alcalde informa que tiene conocimiento de que este tema se ha paralizado a última hora. El Pleno por UNANIMIDAD aprobó apoyar al Comité de Empresa de Carcésa, en las medidas de oposición a la reprivatización de dicha Empresa.

Se da lectura a otro escrito sobre el curso a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. A continuación se da lectura a escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se informa de la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de Febrero de 1993, sobre ayudas





OS6312147

CLASE 8.a

por superficies forrajeras para obtención de primas ganaderas. Quedan enterados los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 306.918.988 pesetas. Operaciones extrapresupuestarias: 854.172 pesetas.

39.- Gastos y Pagos mes de Enero de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Enero de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 306.918.988 pesetas. Operaciones extrapresupuestarias: 854.172 pesetas.

4. Aprobación Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993.

Se da cuenta de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1.993. La cual es aprobada por UNANIMIDAD, arrojando el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho:

	Total	Varones	Mujeres
Habitantes a 1 de Enero de 1992:	1.154	562	592
Altas desde 01/01/92 a 31/12/92:	40	22	18
Bajas desde 01/01/92 a 31/12/92:	37	13	24
Población de derecho a 01/01/93:	1.157	571	586

5.- Préstamos del Servicio de Pósito de 1.993

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de concesión de préstamos del Servicio de Pósitos del presente año. A continuación y tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la concesión de los siguientes préstamos:

	Ptas.
D. Juan de los Santos Parejo:	100.000
D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez:	100.000
D. Fernando Rosas Blanco:	100.000
D. Antonio Cano Rosales:	100.000
D. Juan Peñatón Pérez:	100.000
D. Juan Melitón Romero:	100.000
D. Emeterio Crespo Collado:	100.000
D. Manuel Crespo Tabares:	100.000
D. Juan Coria Casilla:	100.000
D. Isidro Gutiérrez Moreno:	100.000
D. Pedro Sánchez Domínguez:	100.000
Cooperativa Lidia Los Chaparrales:	500.000



026312147



CLASE 89

Igualmente se acuerda que en el caso de que la Cooperativa los Chaparrales renuncie al préstamo, su importe acrecentaría los préstamos del resto de los prestatarios. No se conceden préstamos a los otros dos solicitantes, por ser deudores solidarios del Pósito.

6.- Aprobación Facturación del Servicio de Agua 4º Trimestre de 1992.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Padrón y lista cobratoria del precio público por suministro de agua potable correspondiente al cuarto trimestre de 1992, presentado por la empresa concesionaria del servicio: Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por un importe total de 1.232.525 pesetas.

Se aprueba en su integridad por UNANIMIDAD. Por el Sr. Secretario se informa que en cumplimiento del acuerdo de la pasada Sesión, ya se han solicitado presupuestos a varias empresas para el estudio de revitalización de los pozos.

7.- Posible integración en la Mancomunidad de Servicios de Montijo y Comarca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montijo, por el que acompaña el Proyecto de Estatutos de la futura Mancomunidad de Servicios de Montijo y Comarca, así como Avance de Anteproyecto de Presupuesto estimado. Concediendo un mes para recibir certificación acreditativa de que esta Corporación aprueba la integración de este Municipio en dicha Mancomunidad.

Tras debate se somete a votación ordinaria las dos propuestas presentadas, una por el Sr. Fernández de no integración de Torremayor en dicha Mancomunidad, y otra presentada por el Sr. Coco de dejar el tema sobre la mesa para mejor estudio, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Fernández: Votos a favor: 6, (Sres. Fernández, Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Pastrano). Votos en contra: 2, (Sres. Coco y Moya) Abstenciones: 0.

Propuesta del Sr. Coco: Votos a favor: 2, (Sres. Coco y Moya) Votos en contra: 6, (Sres. Fernández, Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Pastrano) Abstenciones: 0.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Fernández de no integrarse este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios de Montijo y Comarca.

8.- Proyecto Obras Planes Provinciales 1.993.



OS6312148

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto elaborado por la Arquitecta Técnica de la Excmá. Diputación Provincial, para los Planes Provinciales de 1.993, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 31 de Diciembre de 1.992, y consistente en " Pavimentación en Camino de la Piñuela e instalación de luminarias en C/ Mayor ", por un importe total de 3.500.000 pesetas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández pregunta que quién se ha inventado ese nombre de calle Mayor?
El Sr. Alcalde, le contesta que habrá sido un error de la redacción del Proyecto, pues sabemos que se llama Avenida de José Antonio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, propone que en vez de pavimentar el camino de la Piñuela, que se destine ese dinero en la urbanización de la calle Luis Chamizo.

El Sr. Alcalde le contesta que llevamos ya mucho tiempo dándole vueltas a la pavimentación del Camino de la Piñuela, y cree que es conveniente finalizar ya, esa salida del pueblo. Que sin embargo en la calle Luis Chamizo, todavía vive muy poca gente. Y espera que con las subvenciones del Plan de Empleo Rural de este año, podamos pavimentar esa calle. Que cuando se aprobó el destino de las Obras de los Planes Provinciales de 1993, se acordó incluso que si sobraba dinero se construyeran nichos en el Cementerio municipal, pero no ha sido posible, y sin embargo si se finaliza la pavimentación del Camino de la Piñuela.

El Sr. Moya manifiesta que si el Ayuntamiento se compromete a urbanizar la calle Luis Chamizo, con el PER, no tiene inconveniente en aprobar el Proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo de incluir en la propuesta de aprobación, el compromiso expreso de urbanizar la calle Luis Chamizo, con las subvenciones del Plan de Empleo Rural.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que si se puede corregir lo del nombre de la calle, que se corrija y que se le ponga su verdadero nombre, de Avenida de José Antonio.

El Sr. Alcalde le contesta que se corregirá.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del Proyecto de la Obra de los Planes Provinciales de 1993, con la inclusión del compromiso de urbanizar la calle Luis Chamizo, con las subvenciones del PER, de 1993, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Moya). Votos en contra: 2, (Sres. Fernández y Coco). Abstenciones: 1, (Sr. Pastrano).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se declara aprobado por mayoría absoluta el Proyecto, así como el compromiso sobre la calle Luis Chamizo.

9.- Solicitud de la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales, de Torremayor, por el que en continuación al escrito anterior solicita: Las condiciones y precios de venta de los terrenos para ubicación de sus nuevas instalaciones, condiciones de la subvenciones municipales y condiciones de los préstamos municipales.

Se acuerda por UNANIMIDAD, dejar el asunto sobre la mesa, hasta mejor estudio.

9.- bis. Punto incluido por la vía de urgencia

Por el Concejal Sr. Moya se propone la inclusión en el orden del día del siguiente punto por la vía de urgencia, cuya inclusión es aprobada por UNANIMIDAD:

Reprobación manifestaciones del Sr. Arzallus

Vistas las declaraciones públicas, manifestadas en los medios de comunicación por el Presidente del Partido Nacionalista Vasco, Sr. Arzallus, sobre las diferencias étnicas de los pueblos, este Pleno por UNANIMIDAD reprueba y condena dichas manifestaciones, por considerarlas racistas. Y que se le comunique este acuerdo a dicho partido político.

102.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, y pregunta al Sr. Alcalde que ya le comentó porque no se llamaba para trabajar en el PER, a alguno trabajadores que no se les había llamado, y presenta ahora una fotocopia de la Oficina de Empleo de que la trabajadora D^a. Catalina Vadillo, no ha sido contratada desde el 29-12-90. Solicita una explicación.

El Sr. Alcalde le contesta, que ya le llamaron de la Oficina de Empleo, sobre este tema, y que como ya ha explicado en anteriores ocasiones, la selección se pretende hacer de la mejor forma posible para que entre todo el mundo, pero que los listados vienen ahora muy complicados, sin orden alfabético, por lo tanto se ha podido quedar alguien fuera, o a lo mejor esa persona en concreto



OS6312149

CLASE 8ª

Este mes del distado, no venia por coincidencia el periodo en que no cobra el subsidio, ni haber más asuntos que tratar en el Ayuntamiento y, El Sr. Moya le replica que a dicha señora le han dicho en la Oficina de Empleo, que lo normal es entrar una vez sale año, al menos.

El Sr. Alcalde le contesta que cada vez viene menos dinero, y que no se ha llegado a una media de 7 peonadas por trabajador, aunque como es lógico las contrataciones que se hacen son por diez días. Que este año por el tipo de trabajo que se está desarrollando se están contratando menos mujeres.

Pasando a otro tema, el Sr. Moya, pregunta que por que unas veces se permite el uso de la megafonía municipal para unas cosas si, y para otras no. Que no se anunció ni una reunión sobre el tema del agua en el Bar Trebol, ni otro anuncio sobre Papá Noël.

El Sr. Alcalde le contesta, que con respecto al anuncio del agua que se ha pedido varias veces, ha manifestado que el uso de la megafonía sólo es para beneficio del pueblo, y con respecto a lo de Papá Noël, parece que lo que quiere el Sr. Moya es que se anuncie la farmacia, pues si lo llega a saber trae el anuncio al Pleno, y que además se lo llevó por la tarde y a su domicilio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández manifiesta que cree que después del día 8 de este mes le preguntó al Sr. Alcalde sobre la dimisión del Sr. Moya, y se me contestó que no se sabía nada, por lo que solicita una explicación.

El Sr. Alcalde le contesta que posiblemente por que se le pasaría ver el escrito, pero que no lo sabe exactamente. Que el día 8 estuvo el Sr. Moya con él, pero que no sabía entonces nada de que hubiera dimitido, que luego se lo dijeron sus compañeros. Pero que es un tema que tampoco lo ha preocupado mucho.

El Sr. Fernández le contesta que la cuestión no es que preocupe o no, sino que le hizo en su día una pregunta al Sr. Alcalde, y no se le contestó correctamente, lo que no le parece nada bien.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta que cuando se va arreglar definitivamente la Avenida de José Antonio.

El Sr. Alcalde le responde que si no se ha dado cuenta de que todavía se va hacer más obras, con los planes de 1993.

El Sr. Coco le replica que si con eso se va finalizar la obra.



02631214



CLASE 89

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

El Sr. Alcalde le contesta. Vº. Bº. EL ALCALDE



El Sr. Alcalde le contesta, ha manifestado que el uso de la megafonia solo es para beneficio del pueblo, y con respecto a lo de Papá Noel, parece que lo que quiere el Sr. Noya es que se anuncie la farmacia, pues si lo llega a saber trae el anuncio al Píano, y que además se lo llevó por la tarde y a su domicilio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Sr. Alcalde sobre la dimisión del Sr. Noya, y se me contestó que no se sabe nada, por lo que solicita una explicación.

El Sr. Alcalde le contesta que posiblemente por que se le pedia ver el escrito, pero que no lo sabe exactamente. Que el día 8 estuvo el Sr. Noya con él, pero que no sabía entonces nada de que hubiese dimitado, que luego se lo dieron sus compañeros. Pero que es un tema que tampoco lo ha preocupado mucho.

El Sr. Fernández le contesta que la cuestión no es que se preocupe o no, sino que le hizo en su día una pregunta al Sr. Alcalde, y no se le contestó correctamente, lo que no le parece nada bueno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta que cuando se va arreglar definitivamente la Avenida de José Antonio.

El Sr. Alcalde le responde que si no se ha dado cuenta de que todavía se va hacer más obras, con los planes de 1993.

El Sr. Coco le replica que si con eso se va finalizar la obra.



OS6312150

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 horas del 25 de Marzo de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asiste:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se informa del Decreto 114/1992, de 20 de Octubre, por el que se establece una Línea de Apoyo Financiero Subvencionada, para la creación, ampliación y rehabilitación de Polígonos Industriales. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Servicio INFOMUJER, de información y apoyo a la iniciativa de la mujer en Extremadura. Quedan enterados.



026315150



CLASE 1ª

Se da cuenta de comparecencia de Don Victoriano Parra del Viso, por el que solicita la corrección de su recibo del agua correspondiente al tercer trimestre de 1992, por existir un error en la lectura anterior, del bimestre Mayo-Junio. Visto el escrito y considerando que ha existido el error de lectura. Se acuerda por UNANIMIDAD su corrección.

Se da cuenta de sendos escritos de la empresa concesionaria del Servicio de Agua EYSA, por los que se aportan los partes de análisis del agua de abastecimiento, correspondiente al mes de Febrero de 1.993, así como plano provisional de la red de abastecimiento de agua potable. Quedan enterados.

Igualmente se da cuenta de escrito de la misma empresa, por el que se acompañan para su aprobación los siguientes informes y presupuestos:

Informe valorado de la Dirección Técnica y coordinación de equipos de puesta en marcha, por importe de 100.000 ptas.

Informe valorado de la Filiación, creación del fichero de abonados y traslado de datos, por importe de 50.000 ptas.

Informe valorado del levantamiento de planos de la red de agua potable, por importe de 50.000 ptas.

Informe valorado de la sustitución de contadores averiados, por importe de 191.808 ptas.

Informe valorado de la realización de dos auscultaciones de la red y reparación de las averías encontradas, por importe de 204.292 ptas.

Presupuesto de instalación de contador en las Dependencias Municipales, por importe de 84.545 ptas.

Presupuesto de instalación de válvula para llenado de depósitos, con el fin de regular la mezcla de agua de pozo y Mancomunidad, por importe de 531.636 ptas.

Presupuesto de sustitución de válvulas de la red en mal estado, por importe de 313.457 ptas.

Suponiendo todas estas mejoras un total de 1.525.000 pesetas.

El Pleno, por UNANIMIDAD, aprueba dichos informes y presupuestos.

A continuación se da cuenta de escrito de la empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que se acompaña el Informe del Deficit de Gestión correspondiente al segundo semestre de 1992, en el que tras la deducción del canon de la concesión, resulta un deficit neto de 848.085 ptas., a favor de EYSA S.A. Y por lo tanto una diferencia con respecto al deficit previsto de 1.390.350 ptas., de 542.265 ptas.





OS6312151

CLASE 8ª

Se aprueba por UNANIMIDAD, dicho informe de deficit de gestión del segundo semestre de 1992.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta alternativa al servicio municipal de agua, presentada por una comisión de ciudadanos de Torremayor, en la que en primer lugar hace una comparación del coste de un recibo del agua, de una familia media, según las tarifas antiguas, y las nuevas tarifas. A continuación hace una valoración del rendimiento de la red de abastecimiento de agua, presuponiendo una subida de los precios de las tarifas para el año de 1.993. Y finalmente propone la alternativa de municipalizar nuevamente el servicio, haciendo una estimación de su coste en un total de 5.813.600 ptas., y no de 9.202.982 ptas. como dicha comisión estima que va a ser el coste con el actual servicio.

A continuación por el Sr. Secretario se informa, que dado que dicha propuesta adolecia de errores en los datos, se le comunicó a dicha comisión estos errores. No obstante esta comisión se ratificó en su anterior propuesta.

Por el Sr. Alcalde se propone en nombre de todos los grupos políticos de la Corporación, aplicar la diferencia a favor del Ayuntamiento del deficit previsto, de 542.565 pesetas, para subvencionar el servicio para 1.993, y por lo tanto encargarle a la empresa concesionaria un estudio para la reducción de las tarifas en la cuota de servicio, por dicho importe. Igualmente propone una modificación de la tarifas para que aumentando el precio de los bloques altos de consumo, se pueda rebajar los bloques más bajos.

Considerando que la propuesta presentada por la comisión ciudadana, adolece de errores de cálculo graves, en las partidas de pagos a la Mancomunidad, coste de operario, personal de lectura de contadores, confección de recibos, contabilidad, cobro, energía eléctrica, amortizaciones, productos químicos.

Considerando que en dicha propuesta, la previsión de lo que va a costar el servicio actual es mucho mayor a la real, que consta en el expediente de aprobación de la ordenanza.

Considerando que sigue siendo imprescindible contar con los servicios de una empresa especializada para el abastecimiento de agua potable a la población.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

1º. No admitir la propuesta de la comisión ciudadana de municipalizar el servicio. No obstante agradecerá dicha comisión la colaboración prestada.

2º. Encargar a Explotaciones y Servicios del Agua S.A. un estudio para la reducción de las tarifas de abastecimiento de



agua, en la cuota de servicio, con una subvención municipal de 542.565 pesetas. Así como un aumento de los precios en los bloques de consumo mayores, y una reducción en los bloques bajos, comprometiéndose a sufragar el posible déficit que pudiera derivarse si con esta modificación no se compensaran los respectivos aumentos y reducciones en los bloques.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que si se rebasaran los cálculos de los estudios de la Empresa Concesionaria, habría que rescindirle el contrato.

39.- Gastos y Pagos mes de Febrero de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Febrero de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.968.236 pesetas. Operaciones extrapresupuestarias: 39.717 pesetas.

40.- Mantenimiento Servicio Social de Base para 1993.

Se da cuenta del borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, de esta zona, para 1.993, "Vegas Bajas del Guadiana", remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, se acuerda por UNANIMIDAD:

10.- Aprobar íntegramente la Prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, Vegas Bajas del Guadiana para 1.993, presentado por la Consejería de Emigración y Acción Social.

20.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado Servicio, que según este borrador es de 138,38 pesetas por habitante.

50.- Subvención para el Hogar del Pensionista.

Se da cuenta de la solicitud elaborada por el Servicio Social de Base, para el mantenimiento del Hogar de Pensionista, cursada a la Consejería de Emigración y Acción Social, así como del presupuesto para la subvención solicitada, por un importe total de 800.000 pesetas. Todo ello al amparo de la Orden de dicha Consejería, de 22 de Enero de 1993, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y



OS6312152

CLASE 8ª

privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, y han a la vez a la Empresa, sin embargo el propio UNANIMIDAD. Es más ya se ha comunicado a la Empresa que por ser final de red.

6º.- Regulación Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa que el próximo día 31 finaliza el periodo del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, con Don José García Fernández.

Igualmente informa que aunque este Ayuntamiento tiene suscrito el convenio con la Junta de Extremadura para la prestación del Servicio con la aportación de un camión, por parte de dicho Organismo, aún no se ha recibido definitivamente mencionado camión. Por lo cual es preciso tomar los acuerdos necesarios para continuar prestando este servicio hasta la recepción de los equipos por parte de la Junta de Extremadura.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, y a propuesta del Sr. y Cco, abrir un plazo urgente hasta el día 31 de Marzo de 1993, y darle publicidad para recibir propuestas de industriales que estén dispuestos a prestar dicho servicio con carácter interino hasta la nueva puesta en funcionamiento del servicio.

Propuesta de instalación de marquesinas:

7º.- Mociónes y propuestas del grupo municipal del CREX-CDS

El grupo relacionado con la instalación de una parada de autobuses y que se aprobó por unanimidad de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas para instalar dicha parada en la calle de San Juan. De orden del Sr. Alcalde se da lectura a las siguientes mociones y propuestas presentadas por el Concejal Sr. Moya, en representación del grupo municipal del CREX-CDS, al amparo del artículo 191º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Esperando que esta propuesta sea aprobada en el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, se propone la siguiente Moción sobre problemas de abastecimiento de agua:

" Que teniendo un vecino, Sigfredo Correa, grandes problemas con el agua, como ustedes ya saben, y observando que aún perduran esos problemas, este Concejal en representación del grupo CREX-CDS propone que se dé un arreglo definitivo, instando a la Empresa concesionaria del servicio de agua que haga efectivo dicho arreglo en un plazo prudencial que propondría este Pleno si se llega a un acuerdo.

¿ Posible solución llevar la terminación de red actual hasta la calle o callejón cercano a esta terminación de red ? "

Designación representantes en la Comisión Local de Seguimiento del Contrato de Ayuda a Domicilio.





El Sr. Alcalde manifiesta que este problema ya se le ha planteado más de una vez a la Empresa, y han efectuado una limpieza, sin embargo el problema proviene por la acumulación de manganeso, por ser final de red. Es más ya se le ha comunicado a la empresa que no se le cobre el recibo a esta familia.

Tras el debate, se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

Moción de instalación de protectores para los rosales:

Que sabiendo que existen rosales en el camino hacia la Escuela y para evitar algún que otro incidente desagradable para los niños ya que los rosales como ustedes muy bien saben tienen espinas, y los niños no ven el peligro, este concejal en representación del grupo CREX-CDS propone que a dichos rosales se les ponga una protección para evitar que los niños puedan tocarlos, de esta manera se evitarían los siempre desagradables pinchazos a nuestros pequeños.

Espero que sea debatida y aprobada dicha moción y llevarla a la práctica inmediatamente.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

Propuesta de instalación de marquesina:

En relación a la moción que en su día presentó mi grupo relacionada con la instalación de una marquesina parada de autobuses y que se aprobó por unanimidad dejar la moción sobre la mesa hasta que se busque un sitio idóneo para instalar dicha marquesina, y habiendo transcurrido ya nueve meses, y no se ha dado ninguna idea, este concejal como portavoz del grupo CREX-CDS propone como en su día hizo, que dicha marquesina se instale junto a la cabina de teléfonos de calle Calvo Sotelo.

Esperando que esta propuesta sea presentada en el pleno próximo y debatida podamos por fin disfrutar todos los vecinos de la tan mencionada marquesina.

Se aprueba la propuesta por UNANIMIDAD.

72.- bis. Punto incluido por la vía de urgencia

Por el Concejal Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día del siguiente punto por la vía de urgencia, cuya inclusión es aprobada por UNANIMIDAD.

Designación representantes en la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio.



026312153



CLASE B

que estaba el Sr. Peñato, pero sin embargo este señor no se presentó a recogerlo. Y de los prestatarios que acudieron al emplazamiento para la firma de los préstamos, ninguno aceptó en ese primer momento el préstamo concedido, aduciendo que no estaban de acuerdo con el retrato. Y que entonces el Sr. Alcalde decidió comunicarle por escrito a los prestatarios la cantidad concedida otorgándoles un plazo de cuarenta y ocho horas para que contestaran si aceptaban o no dicha cantidad, acrecentándose la misma con la de las personas que renunciaran. Y el Sr. Peñato, después de que se le concedió este plazo para contestar, no dijo nada, ni en ese plazo ni en dos días más, por lo que se entendió que renunciaba al préstamo, al igual que ocurrió con otro prestatario, por lo que la cantidad correspondiente a ellos se repartió entre los demás.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión siendo las 22,10 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

El Sr. Secretario le informa que siempre y normalmente cuando se propone la aprobación de algún acuerdo, y cualquier concejal solicita la palabra declara aprobado por unanimidad, o bien se procede a la votación ordinaria. Pero que todo lo que se expone sus opiniones o después de las votaciones se hacen cosas distintas a las palabras justo en el momento que se hacen como suele hacer algunos señores.

Vº Bº
EL ALCALDE



La máquina que se compró en el For, dónde están, de quien también se ha pagado.
El Sr. Alcalde le contesta que las dos máquinas se compraron con un sobrante de un curso FOR, de máquinas de confección industrial, con autorización del INEM, que son propiedad del Ayuntamiento, y que actualmente están en el local cedido a la Asociación de Mujeres de Torremorcuenda.

Continuando con la palabra el Sr. Moya, propone que se solicite a Telefónica que instale el terreno en la salida dirección Montijo, donde tiene instalado un armario.
El Sr. Alcalde le contesta que no sabemos si eso es de Telefónica.

Seguidamente el Sr. Moya pregunta por qué no se le ha dado el préstamo del Pósito a D. Juan Peñato.
El Sr. Secretario le contesta que estaban preparados todos los cheques para entregárselos a los prestatarios, entre los





OS6312153

CLASE 8ª

Se da cuenta de escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales solicitando la designación por parte de este Ayuntamiento de dos vocales, al objeto de constituir la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio, suscrito.

A propuesta del Concejal Sr. Estribio, se aprueba por UNANIMIDAD designar como vocales a: Don Lorenzo Jaime Moya Mir y a Doña Rosa María Chamorro Huertos.

8ª. - Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano el cual solicitó que antes de la votación se le conceda la palabra a todos los grupos políticos.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que siempre antes de votar, se le concede la palabra a cualquier concejal que lo solicita. Y que la boca la tenemos para algo.

El Sr. Secretario le informa que siempre y normalmente cuando se propone la aprobación de algún acuerdo, y ningún concejal solicita la palabra, se declara aprobado por unanimidad, o bien se procede a la votación ordinaria. Pero que todo el concejal que lo desea expone sus opiniones, antes o después de las votaciones, pero que cosa distinta es hacer uso de la palabra justo en el momento en que se está emitiendo el voto, como suele hacer alguna veces el Sr. Pastrano.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, pregunta que la máquinas de coser que se compraron con el Curso For, dónde están, de quién son y quién las ha pagado.

El Sr. Alcalde le contesta que las dos máquinas se compraron con un sobrante de un curso FOR, de maquinista de confección industrial, con autorización del INEM, que son propiedad del Ayuntamiento, y que actualmente están en el local cedido a la Asociación de Mujeres de Torremayor.

Continuando con la palabra el Sr. Moya, propone que se le solicite a Telefónica que asfalte el terreno en la salida dirección Montijo, donde tiene instalado un armario.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabemos si eso es de Telefónica.

Seguidamente el Sr. Moya pregunta por qué no se le ha dado el préstamo del Pósito a D. Juan Peñato.

El Sr. Secretario le contesta que estaban preparados todos los cheques para entregárselos a los prestatarios, entre los

026312154



CLASE B3

... pueblo, se aceptaría la continuación del servicio con carácter interino, y hasta la entrada en funcionamiento del nuevo servicio, una vez que se entreguen los equipos por parte de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento.

Considerando la urgencia en la prestación de este servicio...

Considerando el carácter interino, y puramente provisional del mismo.

El Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, con los votos de los señores: Crespo, Blanco, Fernández, Pastrano y Coco, y la abstención del Sr. Moya, aprobó la oferta de D. José García Fernández, de prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, en las mismas condiciones que dicho industrial aceptó en el contrato suscrito el día 1 de Abril de 1989, con las siguientes excepciones:

Duración del contrato: La duración será hasta la puesta en funcionamiento por parte del Ayuntamiento de Torremayor del nuevo servicio, una vez se sean entregados los equipos por parte de la Junta de Extremadura. (En el caso de que este periodo se alargara por el motivo que fuera, hasta el año 1.994, se revisaría este contrato.)

Precio: 100.000 pesetas mensuales.

Personal: El coste del personal operario correrá por cuenta del Ayuntamiento de Torremayor.

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. MANUEL CARO ROSALES

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión a las 21:30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Antes del inicio de la Sesión, el Sr. Alcalde explica las razones de la convocatoria con carácter de urgencia por UNANIMIDAD, la urgencia de la convocatoria, por lo que el Sr. Alcalde abre la sesión con el siguiente orden del día:

EL ALCALDE



... Sr. Alcalde... para presentar... acuerdo de Pleno de Marzo de 1.993, no se ha pactado oferta alguna de industriales que deseen prestar el servicio de recogida de basuras domiciliarias con carácter interino. A excepción de la oferta ya conocida del anterior concesionario, Don José García Fernández, que como favor especial al





OS6312154

CLASE 8ª

**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1993
CONVOCADA CON CARACTER URGENTE**

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20.30 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. UBALDO PASTRANO BARRERA
D. FELIX COCO TARARES
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Sr. Secretario: D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten: D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. MANUEL CANO ROSALES
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

Pronunciamento sobre la convocatoria urgente.
Antes del inicio de la Sesión, el Sr. Alcalde explica las razones de la convocatoria con carácter urgente de la Sesión. Se aprecia por UNANIMIDAD, la urgencia de la convocatoria, por lo que el Señor Alcalde abre la sesión con el siguiente orden del día:

Punto Unico: Regulación provisional Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que durante el periodo urgente para presentación de ofertas, abierto en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 25 de Marzo de 1.993, no se ha presentado oferta ninguna de industriales que deseen prestar el servicio de recogida de basuras domiciliarias con carácter interino. A excepción de la oferta ya conocida del anterior concesionario, Don José García Fernández, que como favor especial al



OS6312157

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 29 - de Abril de 1993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. MIGUEL ESTRIBO SANCHEZ
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de circular de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se informa del Real Decreto de integración de todos los funcionarios de Administración Local en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos 1 de Abril de 1993. Quedan enterados.

Se da cuenta de solicitud de autorización de enganche a la red de abastecimiento de agua, cursada por Explotaciones y Servicios del Agua, para la finca nº. 7 de la Calle Zurbarán,



028312127

TIMBRE
DEL ESTADO

512154

CLASE B

CLASE B

propiedad de Don Alfonso Ramírez González. Se aprueba por UNANIMIDAD, su autorización.

Se da cuenta de solicitud de Don Blas Rodríguez Crespo, de aplazamiento del pago del recibo del precio público de abastecimiento de agua. Se acuerda por UNANIMIDAD conceder el aplazamiento del pago del recibo de 10.595 pesetas, correspondientes al tercer trimestre de 1992, y que se le comunique este acuerdo a la Empresa concesionaria del servicio.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que se remite presupuesto de acometida de agua potable, con una rebaja de 820 ptas. por acometida respecto al presupuesto anterior. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de la misma empresa concesionaria del Servicio de agua, por el que adjunta los partes de análisis de red y cloro residual, correspondiente al mes de Marzo del 93, indicando que todos los parámetros están dentro de los límites reglamentados. Quedan enterados.

Se da cuenta de otro escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que informa del hecho de que el abonado D. Emilio González Delgado ha desprecintado el contador de su vivienda, sita al número 23, de la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe, que había sido precintado por el empresa al haberse detectado unas lecturas irregulares, como medida preventiva para evitar su desmontaje. Lo que se pone en conocimiento de esta Corporación para que tome las medidas oportunas.

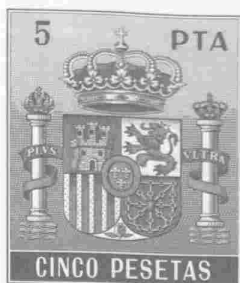
El Sr. Alcalde manifiesta que el hecho del desprecintado, supone una manipulación del contador, y que le parece poco respetuoso por los graves problemas que existen de agua. Por lo que propone ordenar el nuevo precinto de ese contador, e incoar expediente para investigar lo sucedido dándole audiencia al abonado.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de escrito de Renault Indiesel, S.A. por el que solicita la devolución de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al turismo marca Renault 18 GTS, matrícula M-1669-DN, por pasar a ser propiedad de esa empresa el 28 de Enero de 1991, y por lo tanto no corresponder su exacción por parte de este Ayuntamiento.

Considerando ajustada la petición formulada, se aprueba por UNANIMIDAD, la devolución del importe de esa cuota de 5.400 pesetas.





OS6312158

CLASE 8ª

Se da cuenta de solicitud de autorización para colocación de una caseta de turrone, de Don Manuel Fernández Casilla, en las próximas fiestas de Septiembre. Se aprueba por **UNANIMIDAD**, lo solicitado.

Se da lectura a escrito del Sr. Presidente del Consejo Escolar, del Colegio Público San Juan, de Torremayor, por el que se da traslado del acuerdo de dicho Consejo Escolar, por el que, tras diversas argumentaciones y fundamentos, se solicita de esta Corporación que se pronuncie unánimemente a favor de que el 1º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, se implante en Torremayor.

Considerando la capacidad física y espacial así como el potencial humano, profesional cualificado con el que cuenta el actual Centro, de esta localidad.

Considerando lo importante y necesario que es para los alumnos afectados por esta renovación, el hecho de poder cursar ese ciclo, en su propia localidad.

El Pleno por **UNANIMIDAD**, aprueba apoyar integralmente el acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público San Juan, y solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia, que el primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria se implante en Torremayor.

Se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se comunica, que este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 101 de la L.O.P.J. ha de proponer para su nombramiento una persona, para ser elegida Juez de Paz sustituto. Se acuerda por **UNANIMIDAD** abrir un plazo de un mes, para recibir solicitudes, previa publicidad en el Tablón de Anuncios y lugares de costumbre, y posteriormente elegir entre los aspirantes, a la persona a proponer.

39.- Gastos y Pagos mes de Marzo de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por **UNANIMIDAD**. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.067.123 pesetas. Operaciones Extrapresupuestarias: 224.765 pesetas.

40.- Aprobación Padrón Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993.

Se da cuenta del expediente de aprobación del Padrón de 1.993, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, así como la exposición al público por plazo de Quince días a efectos de oír reclamaciones.



026312128



CLASE 84

5.- Prórroga contrato auxiliar de biblioteca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de prorrogar por otros seis meses el actual contrato laboral del auxiliar de biblioteca. El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la prórroga del contrato laboral de auxiliar de biblioteca en las mismas condiciones, por otro periodo de seis meses a Doña Mercedes Alcalá Muñoz.

6.- Obra de abastecimiento, en calle Luis Chamizo, y expediente de imposición de Contribuciones Especiales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que antes de iniciar la obra de infraestructura de la Calle Luis Chamizo, aprobada en la anterior Sesión, con el Plan de Empleo Rural, es imprescindible realizar la Obra de construcción de los enganches de abastecimiento y saneamiento, de las fincas de dicha calle que aún no lo tienen.

Igualmente se da cuenta del proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal para la realización de esta obra. Así como del Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra.

Considerando que la realización de esta obra constituye un hecho imponible señalado en el art. 1. de la Ordenanza General Reguladora de las Contribuciones Especiales.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó:

1.ª La realización de la obra de construcción de enganches a la red de saneamiento y abastecimiento en la calle Luis Chamizo.

2.ª La aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas por la realización de esta obra. Con un coste previo por unidad de enganche de 58.135 pesetas. La cantidad a repartir entre los beneficiarios será del 90 por ciento del coste real de la obra. Y el criterio de reparto, la unidad de enganche.

7.- Modificación contrato Finca Los Badenes.

Se da cuenta del expediente que estaba sobre la mesa de petición de D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, para tomar las medidas oportunas con respecto a la diferencia en la medición de la superficie de la finca, Los Badenes, de la cual es contratista, entre la superficie de contrato y la real.

Resultando que según medición efectuada por el Ingeniero Técnico en Topografía, D. Francisco Javier Rebollo Castillo, la superficie cultivable de dicha finca, es de 1,29,67 has.





OS6312159

CLASE 8ª

Considerando que la superficie total de la finca, que figura en la escritura de propiedad, según el Servicio de Concentración parcelaria es de 1,82,35 has.

Considerando que la diferencia entre la superficie total y la cultivable de dicha finca, es distinta a la reflejada en el contrato, y ha podido inducir a error al contratista al pujar por la contratación del arrendamiento administrativo de la misma.

Considerando que el expediente de contratación se realizó mediante subasta pública, y hubo un segundo licitador que ofreció la cantidad de 87.121 pesetas, es ajustado a derecho rebajar la parte proporcional del precio de contrato en función a las diferencias de superficie, pero su resultado ha de ser superior al precio ofrecido por el segundo licitador, a los efectos de no infringir el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pleno, tras debate, y sometido a votación ordinaria, aprobó por mayoría simple de 4 votos a favor, (Sres. Crespo, Blanco Pastrano y Coco) 1 voto en contra, (Sr. Fernández) y 2 abstenciones, (Sres. Cano y Moya), modificar el precio del contrato de arrendamiento administrativo, rebajando el precio anual del mismo de las actuales 96.600 pesetas, a 87.122 pesetas. Entrando en vigor esta modificación desde la primera anualidad, y afectando igualmente a las fianzas.

8.- Programa Operativo Local de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa de la elaboración del nuevo Programa Operativo Local, con vigencia para seis años. Y que el ámbito sectorial por el que la Diputación ha optado, ha sido el correspondiente a los subejos de Carreteras Locales, Desarrollo Local, Abastecimiento de Agua y Medio Ambiente.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente propuesta de inversiones a realizar con este Plan:

- Año 1996: Abastecimiento y Saneamiento: 15.000.000 ptas.
- Año 1997: Abastecimiento y Saneamiento: 10.000.000 ptas.
- Año 1997: Instalaciones Deportivas: 20.000.000 ptas.
- Año 1998: Instalaciones Deportivas: 20.000.000 ptas.
- Año 1999: Obras Hidráulicas: 30.000.000 ptas.

9.- Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para enseñanza de adultos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la posibilidad de incluirse entre los Ayuntamiento peticionarios de subvenciones para



02631525



CLASE 84

módulos de alfabetización, en los Convenios entre el Ministerio de Educación y Ciencia, La Junta de Extremadura y las Corporaciones Locales.

Se apueba por UNANIMIDAD acogerse a este Convenio.

102.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano el cual pregunta si el Hogar de Pensionista no solicitó la suscripción del periodico HOY.

El Sr. Fernández le contesta que la asociación renunció a esta subvención.

El Sr. Alcalde le contesta que prefirieron cambiarlo por una subvención para mobiliario.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya manifiesta que el vecino Sr. Correa sigue con los mismos problemas de abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde le contesta que ya esta semana la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, va a venir a hacer un estudio para solucionar el tema.

El Sr. Moya manifiesta que en el Cementerio hay unos bidones con basura que por qué no se retiran.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha dado tiempo, pero que se retirarán.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Sr. Moya manifiesta que los camiones están destruyendo el camino del Cementerio y sería conveniente poner una cadena para que no pasen.

El Sr. Alcalde le contesta que se pondrá una señal de prohibición.

El Sr. Moya pregunta que si ha habido un escrito de la comisión de ciudadanos para el tema del agua y qué pedían.

El Sr. Alcalde le contesta que hay que aclarar unas cosas, pues esta comisión ha repartido unas octavillas, y que lo que está haciendo es intoxicar al pueblo. Y eso es totalmente impropcedente. Que pedían una reunión urgente, y que quizás la próxima semana se les informará para esta reunión, de como ha quedado la ordenanza.

El Sr. Concejal Sr. Fernández manifiesta que si ese escrito se ha recibido hace 20 dias se podía haber tomado ya una medida.

El Sr. Alcalde le contesta que la reunión pedida se hará cuando se crea conveniente no cuando lo pida la comisión.





OS6312160

CLASE 8ª

El Sr. Fernández manifiesta que el resto de la Corporación debía haber conocido este escrito, pues los problemas hay que abordarlos.

El Sr. Alcalde le contesta que no le pareció bien la exigencia de ese escrito, por eso no se le ha dado lectura en el Pleno.

El Sr. Fernández le replica que se debía haber informado a los demás concejales, ya que algunos, por sus ocupaciones personales no tienen tan fácil acceso a las oficinas municipales.

A continuación el Concejil Sr. Fernández solicita que se informe del servicio que tenía el policía municipal en las procesiones de Semana Santa.

El Sr. Alcalde le contesta que asistir a ellas, organizando el tráfico.

El Sr. Fernández manifiesta que el Viernes Santo, en la procesión de la noche, al principio de la Avenida de José Antonio había varios coches aparcados. Y que vio al policía municipal y le dijo, que qué pasaba con eso. Y aquel lo contestó que ¿qué podía hacer él ?. Y esto es una cosa muy desagradable, pues las procesiones son una cosa tradicional de todo el pueblo, y tuvimos que quitar nosotros unas motos que molestaban. Y eso hubiera sido fácil de solucionar, y de prever, los funcionarios tienen que tener asignados los servicios y cumplirlos.

El Sr. Alcalde le contesta que quizás él no le advirtió de esa circunstancia.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de ordenar la Sr. Fernández manifiesta que el resto de la
 Corporación debía haber conocido este escrito, pues los problemas
 hay que abordarlos.
 El Sr. Alcalde le contesta que no le pareció bien la
 exigencia de ese escrito, por eso no se le ha dado lectura en el
 Pleno.
 El Sr. Fernández le replica que se debía haber informado
 al alcalde los demás concejales, ya que algunos, por sus ocupaciones
 no tienen tan fácil acceso a las oficinas municipales.
 A continuación el Concejal Sr. Fernández solicita que se
 informe del servicio que presta el policía municipal en las
 procesiones de Semana Santa.
 El Sr. Alcalde le contesta que asistir a ellas,
 organizando el tráfico.
 El Sr. Fernández manifiesta que el Viernes Santo, en la
 procesión de la noche, al principio de la Avenida de José Antonio
 había varios coches aparcados. Y que vio al policía municipal y le
 pidió que le pasara con eso. Y aquel le contestó que ¿qué podía
 hacer él? Y esto es una cosa muy desagradable, pues las
 procesiones son una cosa tradicional de todo el pueblo, y tuvimos
 que quitar nosotros unas motos que molestaban. Y eso hubiera sido
 muy fácil de solucionar, y de prevenir, los funcionarios tienen que tener
 asignados los servicios y cumplirlos.
 El Sr. Alcalde le contesta que quizás él no le advirtió
 de esa circunstancia.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro
 concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
 levantó la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
 esta acta de todo lo cual como Secretario certifico.





OS6312161

CLASE 8.^a

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. FELIX COCO TABARES

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 h. del día 6 de Mayo de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

Punto Unico: Entrada en funcionamiento del nuevo Servicio de Recogida de Basura.

Por el Sr. Alcalde se informa que por fin, se nos ha comunicado por parte de la Junta de Extremadura, que ya está disponible el camión de recogidas de basuras, para ser cedido a los Ayuntamientos de Esparragalejo y Torremayor. Por lo tanto y según las conversaciones tenidas con el Sr. Alcalde de Esparragalejo, sería conveniente suscribir un convenio interadministrativo entre las dos Corporaciones para una mejor prestación del servicio.

Que tras las múltiples reuniones y estudios se ha llegado a la conclusión de que la mejor forma de prestación del servicio, es la directa entre los dos Ayuntamientos, corriendo por cuenta del Ayuntamiento de Esparragalejo la contratación de un conductor, y por cuenta de esta Corporación la contratación de un peón, liquidándose todos los gastos del servicio, en función del número de habitantes de ambos municipios.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la prestación del servicio de recogida de basuras mediante prestación directa y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 89

026312161

conjointa con el Excmo. Ayuntamiento de Esparragalde, así como los requisitos exigidos para la contratación de un peón, por parte de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las veintidós horas, y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

En la Villa de Torremoyor, a las 20.00 h. del día 6 de Mayo de 1993, se reunió en la Casa del Ayuntamiento EL ALCALDE



D. JORGE MATEOS VILLEGAS

No Asistió:

D. MIGUEL ESTIBIO SANCHEZ
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

A C U E R D O S

Punto Único: Entrada en funcionamiento del nuevo Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa que por fin, se nos ha comunicado por parte de la Junta de Extremadura, que ya está disponible el camión de recogida de basuras, para ser cedido a los Ayuntamientos de Esparragalde y Torremoyor. Por lo tanto y según las conversaciones tenidas con el Sr. Alcalde de Esparragalde, sería conveniente suscribir un convenio interadministrativo entre las dos Corporaciones para una mejor prestación del servicio. Que tras las múltiples reuniones y estudios se ha llegado a la conclusión de que la mejor forma de prestación del servicio, es la directa entre los dos Ayuntamientos, corriendo por cuenta del Ayuntamiento de Esparragalde la contratación de un conductor, y por cuenta de esta Corporación la contratación de un peón, liquidándose todos los gastos del servicio, en función del número de habitantes de ambos municipios. Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la prestación del servicio de recogida de basuras mediante prestación directa y





Primer Suplente del 2º Vocal: D. Anselmo Pinilla Muñoz.
Segundo Suplente del 2º Vocal: D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 14,20 horas, y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual certifico.
Secretario,

VE. BO.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACUERDOS

Punto único: Selección miembros Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por inasculación para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en las recién convocadas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, según establece el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/85 de 19 de Junio que regula el Régimen Electoral General. Obteniéndose el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores reunidos:

Mesa: Unica. Sección: 001.

Titulares:

Presidente: Ds. Eufemia Carratero Guisado.
Primer Vocal: Ds. Eufemia Pastora Tabares.
Segundo Vocal: Ds. María Concepción Crespo Cienfuegos.

Suplentes:

Primer Suplente del Presidente: Ds. Lorenzo Cabezas Muñoz.
Segundo Suplente del Presidente: Ds. María Amparo Bravo Castán.
Primer Suplente del 1º Vocal: Ds. María Rosa Pozo Moreno.
Segundo Suplente del 1º Vocal: Ds. María Francisca Sánchez Sator.





OS6312162

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 14.00 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. UBALDO PASTRANO BARRERA
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 h. del día 6 - Mayo de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MANUEL CANO ROSALES
D. FELIX COCO TABARES
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

ACUERDOS

Punto único: Selección miembros Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por insaculación para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en las recién convocadas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, según establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio que regula el Régimen Electoral General. Obteniéndose el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores reunidos:

Sección: 001.

Mesa: Unica.

Titulares:

Presidente: D^a. Eulalia Carretero Guisado.
Primer Vocal: D^a. Eulalia Pastrano Tabares.
Segundo Vocal: D^a. Maria Concepción Crespo Cienfuegos.

Suplentes:

Primer Suplente del Presidente: D^a. Lorenza Cabezas Muñoz.
Segundo Suplente del Presidente: D^a. María Amparo Bravo Castón.
Primer Suplente del 1º Vocal: D^a. María Rosa Pozo Moreno.
Segundo Suplente del 1º Vocal: D^a. María Francisca Sánchez Santos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0S6312163

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1993

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 21,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los borradores del acta de la Sesión ordinaria anterior, y de las dos actas de las sesiones extraordinarias anteriores, los cuales fueron aprobados íntegramente, por UNANIMIDAD.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan en el que expone que el día 7 de Mayo se celebra el Día del Centro, que es una fecha de convivencia y participación entre todos los que forman la comunidad educativa. Y solicita la ayuda de la Policía Municipal y una cantidad en metálico para sufragar los gastos.

Se aprueba por UNANIMIDAD, concederle una subvención de 20.000 pesetas, para sufragar estos gastos.



026313183



29121620

CLASE B

Se da cuenta de una solicitud de la empresa ECAVISA, de transportes de viajeros, para la autorización de una parada en Torremayor. Se acuerda por UNANIMIDAD, conceder lo solicitado en el lugar de costumbre, enfrente del Bar Regi.

Se da cuenta de escrito de Telefónica de España S.A. por el que solicita autorización para la ejecución de unas obras para la ampliación de red, señaladas en plano adjunto, en c/ Pío Baroja y Ayda, de la Estación, y la exención tributaria. Se aprueba por UNANIMIDAD la autorización solicitada, así como la correspondiente exención tributaria.

Se da cuenta de escrito del Excmo. Ayuntamiento de Montijo, por el que se ajunta certificación de acuerdo Plenario de aquella Corporación, de una moción del CREX-CDS, sobre el consumo de agua.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya en la Sesión Plenaria de 30 de Junio de 1992, se aprobó en este Ayuntamiento una moción, presentada por el mismo grupo municipal, en el mismo sentido.

Se aprueba por UNANIMIDAD, contestar al Excmo. Ayuntamiento de Montijo comunicándole esta circunstancia.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se informa de los requisitos necesarios para obtener la subvención solicitada para la instalación de una marquesina-parada de autobuses.

Por el Sr. Alcalde se informa, que puestos en contacto con esta Dirección General, se les preguntó si la marquesina, a instalar pudiera ser una de un modelo más ligero, y la contestación fue rotundamente negativa, la marquesina a poner ha de ser obligatoriamente del modelo indicado por la Consejería.

Se aprueba por UNANIMIDAD, remitir la documentación exigida para obtener la subvención correspondiente.

39.- Gastos y Pagos mes de Abril de 1993.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio de Colegiales de Badajoz, por el que se informa de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Abril de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.790.178 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 410.040 pesetas.

40.- Ratificación contratos de limpiadoras.



Se da cuenta del expediente que estaba sobre la mesa, de peticiones de ayudas varias de la Cooperativa agrícola Los Chaparrales de Torremayor, que se resumen en las siguientes:

- 1.- Condiciones de venta de los terrenos donde se pretende ubicar las nuevas instalaciones.
- 2.- Condiciones de subvenciones del Ayuntamiento.
- 3.- Condiciones del préstamo a interés preferencial.

El Sr. Alcalde informa que ha mantenido varias reuniones con los responsables de la Cooperativa, y tras debate se acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

28.- Considerando la importante labor social y económica que dicha Cooperativa desarrolla en la localidad, se aprueba concederle las exenciones fiscales, municipales en la constitución de sus nuevas instalaciones. Se aprueba iniciar expediente de permuta de los terrenos de propiedad municipal sitos a la finca Las Eras Viejas por la parte correspondiente de igual valor de la finca urbana propiedad de la Cooperativa y sita a la Calle Hernán Cortés. Se aprueba ofrecer a dicha Cooperativa la colaboración necesaria de este Ayuntamiento para facilitarle sus funciones.

29.- Considerando el fuerte incremento de los costes que varios servicios municipales han sufrido, se aprueba momentaneamente no conceder ninguna subvención ni préstamo a dicha Cooperativa.

30.- Considerando que los préstamos del Servicio del Pósito son para los agricultores de la localidad, y existen varios peticionarios que también solicitan estos préstamos, se aprueba mantener el mismo criterio de concesión de estos préstamos que en anteriores ocasiones se tomó para la Cooperativa.

28.- Ruegos y Preguntas. Por el Sr. Presidente se abrió el turno de la palabra. Abierto el turno por el Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

El Sr. Alcalde informa que en esta facturación, no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

VO. BO. EL ALCALDE





OS6312164

CLASE 8ª

Se da cuenta del acto del sorteo, por el que se seleccionó a dos limpiadoras, en cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 30 de Abril de 1.992. Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD ratificarlo en su integridad, y en su virtud contratar como limpiadoras para las Escuelas y Ayuntamiento, por un periodo de doce meses, y mediante contrato a tiempo parcial, a Doña Ramona Pérez López y a Doña María Concepción Rafael Nacarino.

59.- Convenio Interadministrativo con el Ayuntamiento de Esparragalejo para la prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura al Convenio Interadministrativo suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo, para la prestación conjunta del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. Visto mencionado Convenio, y encontrándolo conforme con los intereses de esta Corporación, en cumplimiento del Acuerdo Plenario de 6 de Mayo de 1.993 y al amparo del artículo del artículo 87 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, acordó darle su aprobación al texto íntegro de dicho Convenio.

60.- Aprobación Listado Facturación del Precio Público de Abastecimiento de Agua 1º Trimestre 1.993.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Listado de Facturación del Precio Público de abastecimiento de agua, remitido por la empresa Concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. correspondiente al primer trimestre de 1993.

El Sr. Alcalde informa que en esta facturación, al aplicar la modificación de la tarifa del agua, su importe es sensiblemente menor, pero no sólo eso, sino que también se puede comprobar que ha bajado el consumo, que oscila en una media de 22 m3 por trimestre y abonado.

Que ha tenido una reunión informativa con la comisión de ciudadanos formada por el tema del agua, y que parece que esta vez por lo menos algunos se convencieron, sin embargo, esta comisión ha vuelto a sacar otras octavillas, con falsedades.

El Pleno por UNANIMIDAD, le dio su aprobación al listado de facturación.

70.- Peticiones Cooperativa " Los Chaparrales "



OS6312165

CLASE 8.ª

1.275.000 SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.
872.000 SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993
3.500.000 TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE D.Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. FELIX COCO TABARES

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

D. NURELIO FERNANDEZ PINILLA

Punto único: Obra Planes Provinciales de 1.993

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

10.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 159 del plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada " PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en TORREMAYOR, y a la financiación de la misma, que se la siguiente:

Pesetas

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.

1.050.000

SUBVENCIÓN C.E.E.



026312165

TIMBRE
DEL ESTADO

026312164

CLASE 88

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. 1.575.000

SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 875.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 159 del Plan P.General, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos.

19.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con la colaboración de empresas de acuerdo con la modalidad B. prevista en el artículo 191.R.C.E.,.

29.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 191 R.C.E., dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número B en el citado artículo, el Ayuntamiento cuenta con medios personales y reales para ejecutar las





0S6312166

CLASE 8ª

partidas 1,2,3,4 y 5 de la Obra. Y la partida 6 que es una Unidad completa e individualizada del Proyecto la ejecutará con la colaboración de empresas.

39.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra a D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial por no contar en la Plantilla Municipal con Técnico cualificado y no haber dado tiempo a contratar un profesional libre.

40.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Por el concejal Sr. Pastrano se manifiesta que se solicite Presupuestos a varias empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión siendo las 21,10 horas, y expedir el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0263121ae



CLASE 8a

partidas 1.2, 3, 4 y 5 de la Opra. Y la partida 6 que es una Unidad completa e individualizada del Proyecto la ejecutaré con la colaboración de empresas.

39.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Opra a D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial por no contar en la Plantilla Municipal con Técnico cualificado y no haber dado tiempo a contratar un profesional libre.

40.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.933, de las que su conformidad con las mismas y se comprometa a su cumplimiento.

Por el concejal Sr. Pastora se manifiesta que se solicite Presupuestos a varias empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión siendo las 21,10 horas, y expedir el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE





OS6312167

CLASE 8ª

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN P. P.
SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.500.000

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h

En consecuencia, la Corporación Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda la celebración de una Sesión Extraordinaria de Pleno para el día 10 de Junio de 1993, a las 20,30 h, en la Casa del Ayuntamiento, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados a los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, hasta llegar a la Corporación Municipal.

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE**
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA

Sr. Secretario: Sr. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten: Sr. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

Punto único: Obra Planes Provinciales de 1.993
Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

12.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 159 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN TORREMAYOR, y a la financiación de la misma, que se la siguiente:

Pesetas
SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P. 1.050.000
SUBVENCIÓN C.E.E. Ayuntamiento cuenta con medios personales

028315167



CLASE 84

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.575.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO DE F.P. EXTRAORDINARIA DE 1993	000.578.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 13 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 159 del Plan P.General, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos.

19.- Se presta aprobación por unanimidad a la obra nº 159 de la Diputación Provincial, para que se desee asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con la colaboración de empresas de acuerdo con la modalidad prevista en el artículo 191.R.C.E...

20.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 191 R.C.E., dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número B en el citado artículo, el Ayuntamiento cuenta con medios personales y reales para ejecutar las



OS6312168

CLASE 8ª

partidas 1,2,3,4 y 5 de la Obra. Y la partida 6 que es una Unidad completa e individualizada del Proyecto la ejecutará con la colaboración de empresas.

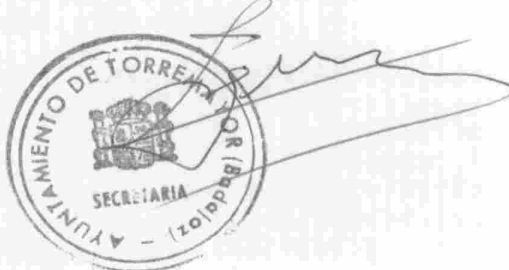
32.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra a D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial por no contar en la Plantilla Municipal con Técnico cualificado y no haber dado tiempo a contratar un profesional libre.

42.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Por el concejal Sr. Pastrano se manifiesta que se solicite Presupuestos a varias empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión siendo las 21,10 horas, y expedir el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



02631218



CLASE BR

colaboración de empresas. completa e individualizada del Proyecto la estudiar con la Y la partida 6 que es una Unidad partidas 1,2,3,4 y 5 de la Opra.

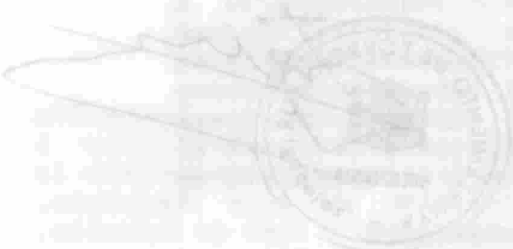
En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Opra a D. FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial por no contar en la Planta Municipal con Técnico y no haber dado tiempo a contratar un profesional libre.

Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Por el concejal Sr. Pastora se manifiesta que se solicita Presupuestos a varias empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la Sesión siendo las 21,10 horas, y expedir el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE





0S6312169

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1993

Se abre la Sesión a las 21,00 h

Sres. Asistentes:
D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES

En la villa de Torremayor
siendo las 21,00 h. del día 1
de Julio de 1.993, se reunie-
ron en la Casa del Ayuntamiento
los sres. que al margen se relac-
cionan, al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno,
para lo cual fueron convocados
bajo la Presidencia del Sr. Alcal
de D. Blas Crespo Bautista, siendo
asistido por el Sr. Secretario de
la Corporación, D. Jorge Mateos
Mateos Villegas.

Sr. Secretario:
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS
No Asisten:
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

Antes de iniciar la Sesión el Sr. Alcalde explica que la Sesión se ha convocado para el día de hoy, pues se iba a convocar para el pasado Jueves, pero una reunión citada a última hora de la Mancomunidad lo impidió, y posteriormente tampoco se convocó para el día de ayer por haberlo solicitado el Sr. Fernández, por serle imposible su asistencia ese día; por eso se ha convocado para el día de hoy, con la idea de que podamos asistir todos los concejales.

12.- Lectura y aprobación de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.
Se da lectura a los Borradores de las Actas de la Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.
Se da lectura a la correspondencia oficial que se ha recibido en el Ayuntamiento, y se acuerda que se remita a los interesados para que se resuelva en su caso.





Se da cuenta de sendos escritos de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que informa favorablemente la concesión de enganches de abastecimiento solicitadas por D. Juan Pinilla Muñoz, en c/ General Franco 54, y por D. Antonio Vargas García en c/ Calzada Romana 15.
Se aprueba por **UNANIMIDAD** la concesión de dichos enganches.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que presenta el Resumen del Deficit de Gestión del 2º Semestre de 1992, con un saldo neto favorable a dicha Empresa a 31 de Diciembre de 1992, de 530.285 pesetas.
Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua por el que informa del las Cartas de Corte de suministro remitidas a los abonados con recibos pendientes de pago.
El Pleno se da por enterado, y a instancia del Concejal Sr. Moya, se acuerda comunicar a la empresa concesionaria, que en dichas comunicaciones no reclame posibles gastos de reapertura de contadores, si antes no han sido aprobados por esta Corporación, e incluidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Se da cuenta del Presupuesto presentado por Explotaciones y Servicios del Agua S.A. para la obra extraordinaria de conexión de redes en la Calle Isaac Peral, para solucionar el problema del abonado D. Sigfredo Correa de los Santos, por importe de 99.875 pesetas.

El Pleno por **UNANIMIDAD** presta su aprobación.

Se da cuenta de escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que informa de la impartición de cursos de formación profesional para Cocinero y Maitre de Hotel.
Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Concejal Sr. Blanco, por el cual presenta la dimisión de su cargo de Concejal por razones personales. Igualmente se da cuenta de otro escrito de fecha posterior del mismo concejal, por el cual reconsiderando su postura anterior renuncia a esta dimisión solicitando no se tenga en cuenta.
Quedan enterados, continuando en su cargo de concejal el Sr. Blanco.

Se da lectura a escrito de D. Celedonio Ramirez Naranjo, titular del Café Bar sito al número 5 de la Avda. de José Antonio, por el que expone: Que tras la remodelación de la Avenida, y tras





OS6312170

CLASE 8.a

... cortarla al tráfico, su negocio ha sufrido una considerable reducción en las ventas por esta causa. Que tras peticiones se accedió a abrir al tráfico la calle en una sola dirección, que no es la más apropiada. Que en este pueblo dada el escaso número de población, los negocios subsisten de la demanda también de los transeuntes. Que esta actividad constituye el sustento familiar del firmante que se ve seriamente comprometido. Que si lo que se pretendía era crear una zona peatonal, ésta ha de ser entendida como viable en un mes como el de agosto. Y considera que teniendo cerrado al tráfico la calle durante los fines de semana y días festivos y permitiendo el tránsito y aparcamiento de vehículos en ambas direcciones se atenderían las necesidades de los negocios así como el fin que se persigue. Por lo que solicita se sirva autorizar el tráfico rodado y aparcamiento en la calle en los términos antes dichos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha invertido un dinero en la obra de pavimentación para poder tener un zona donde pueda pasear tranquila la población, y si volvemos a autorizar el tráfico es como si no hubieramos hecho nada. Que este industrial quizás no ha sabido obtener beneficio de la inversión que se le ha dado.

Que se accedió a que se hiciera un carril para el tráfico rodado en una sola dirección y esporadicamente, pero que desde luego su grupo es partidario de una peatonalización total de la zona, aunque como dice, se cedió en lo del carril.

Por lo que propone continúe la ordenación del tráfico tal y como está ahora.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Moya, manifiesta que se debe acceder a lo que pide el Sr. Ramírez, pues de todas formas pasan coches, y el ciudadano prefiere aparcar en donde va a parar.

El Sr. Cano manifiesta que en el caso de autorizar el tráfico se dañaría la pavimentación.

El Sr. Moya manifiesta que también se podría cambiar el sentido de la circulación.

El Sr. Pastrano manifiesta que se debe dejar el tráfico en un sólo sentido y que su grupo se va abstener. Y que está de acuerdo con que los días festivos se corte al tráfico.

El Sr. Alcalde manifiesta que el sentir del pueblo en general es que esa zona sea peatonal, y que incluso ha habido gente que en un principio firmaron en contra de la peatonalización que ahora le han manifestado estar de acuerdo con la misma. Y que cambiar el sentido de la circulación congestionaría la calleja y la plaza de Reyes Huertas.

A continuación se somete a votación ordinaria las dos propuestas obteniendo el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

05151320



CLASE 84

Propuesta de la Alcaldía: Mantener la ordenación del tráfico en este tramo de la Avda. de José Antonio, tal y como está ahora, o sea semi-peatonal, con un carril para vehículos ligeros de una sola dirección a Puebla de la Calzada, con opción a cerrarse los días festivos, y con prohibición de aparcamiento.

Votos a favor: 4, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Votos en contra: 1, (Sr. Moya).

Abstenciones: 3, (Sres. Pastrano, Coco y Fernández).

Propuesta del Sr. Moya: Abrir la Avenida al tráfico rodado y permitir el aparcamiento.

Votos a favor: 1, (Sr. Moya).

Votos en contra: 4, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 3, (Sres. Pastrano, Coco y Fernández).

Se declara aprobada por mayoría la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que en su virtud, no se accede a las peticiones del Sr. Ramirez.

Se da lectura a escrito del Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Montijo, por la que se solicita subvención para sufragar la adquisición de una nueva ambulancia, para la comarca.

Se acuerda por UNANIMIDAD, dejar la petición sobre la mesa, hasta que se haga el reparto anual de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro, una vez esté aprobado el Presupuesto.

Se da lectura a escrito de D. Luis Martín Albarrán, propietario de varios solares en la calle Luis Chamizo, mediante el cual devuelve dos notificaciones de contribuciones especiales de enganche, por corresponder a solares ya vendidos. Igualmente manifiesta que de momento no puede liquidar íntegramente las cuotas de contribuciones especiales, y ofrece enviar la cantidad de 50.000 pesetas. Finalmente expone que no se conforma con el arreglo de la puerta de su casa de Avda. José Antonio 1, de poner un umbral.

Se acuerda por UNANIMIDAD, notificar a los dos nuevos propietarios de la calle Luis Chamizo, sus correspondientes cuotas de contribuciones especiales de enganche. Y comunicar al Sr. Martín que ha de exponer de qué forma y en qué plazos prevé pagar sus cuotas de contribuciones especiales, y que no obstante para conceder una espera, ha de ingresar en periodo voluntario, al menos el 50 por ciento de la deuda.

Y con respecto al arreglo de la puerta de la casa de la Avenida de José Antonio, se le preparará adecuadamente.





OS6312171

CLASE 8ª

39.- Gastos y Pagos mes de Mayo de 1.993.
 Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Mayo de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.972.988 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 108.417 pesetas.

40.- Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza Fiscal del precio público de abastecimiento de agua.

Se da cuenta del expediente de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del precio público de abastecimiento de agua, cuya aprobación provisional se acordó en Sesión de fecha 23 de Abril de 1993, y tras la reglamentaria exposición al público se han presentado dos reclamaciones, que resumidamente dicen:

Reclamación de D. Diego Ramírez González, con respecto al mínimo consumo trimestral de 15 m3 por las siguientes razones:
 1ª: Esta medida no estimula el ahorro al "obligar" a gastar innecesariamente hasta llegar al límite.
 2ª: Entiende injusto e ilegal cobrar aparte del por el canon, por unos metros cúbicos no consumidos.
 3ª: Se trata con desigualdad al vecino que consume menos, ya que éste financia parte de los gastos de los que consumen más.

Reclamación de D. Juan Peñato Pérez, D. Rodrigo Dominguez Segador, D. José Ramirez Carrasco y D. Luis Fortuna Correa, por considerarla excesiva y desajustada al consumo total de la población.

El Sr. Moya manifiesta que la Ordenanza la encuentra totalmente justa y razonable.

El Sr. Alcalde manifiesta que tuvo una reunión con representantes de la llamada Comisión Ciudadana y se les explicó pormenorizadamente las razones de la modificación.

Considerando que la cuota impuesta de consumo mínimo de 15 m3 por abonado y trimestre, es una medida encaminada a favorecer a los pequeños consumidores de agua, como pensionistas y jubilados. Y de esta forma no tener que incrementar la cuota de servicio que repercutiría en la totalidad de los abonados.

Considerando que esta cuota está totalmente ajustada a Ley, ya que su cálculo se incluye en el Estudio de ingresos y gastos elaborados para la aprobación de la modificación de la ordenanza, y



028315171



CLASE B

por lo tanto en el caso de suprimirla habria que incrementar o bien la cuota de servicios o bien las restantes cuotas de consumo.

Considerando que en absoluto es excesivo ni desajustado el Estudio de gastos e ingresos, sino que más bien al contrario, el Ayuntamiento habrá de sufragar parte del gasto.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

19.- Rechazar las reclamaciones presentadas: La del Sr. Ramirez, pues si bien, está fundamentada, no obstante, es imposible suprimir la cuota del mínimo consumo trimestral de 15 m3. Y la de los señores Peñato, Domínguez, Ramirez Carrasco y Correa, por carecer totalmente de fundamentación.

20.- Ratificar íntegramente el Acuerdo de 23 de Abril de 1993, y en su virtud la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público del Agua, con las siguientes tarifas:

- Cuota mensual de servicio: 200 pesetas.
- Cuotas de consumo:
 - Mínimo consumo trimestral: 15 m3.
 - De 0 a 15 m3/trim.: 35 pesetas.
 - De 16 a 25 m3/trim.: 50 pesetas.
 - De 26 a 50 m3/trim.: 67 pesetas.
 - más de 50 m3/trim.: 85 pesetas.

32.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo Definitivo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal.

49.- Aprobar el Estudio de costes realizado por la Empresa concesionaria del Servicio Explotaciones y Servicios del Agua S.A., sobre el que está fundamentada la modificación de la Ordenanza.

(Siendo las 9,45 horas abandona la Sesión, el Concejal Sr. Estribio).

El Sr. Moyá manifiesta que la Ordenanza la encuentra totalmente justa y razonable.

50.- Prórroga Servicio de Ayuda a domicilio.

Se da cuenta del informe de la Asistente Social del Servicio Social de Base sobre el Servicio de Ayuda a domicilio, en el que se informa que con la subvención de la Junta de Extremadura y con el concierto del INSERSO, es posible prorrogar el actual Servicio de Ayuda a domicilio por seis meses, estando conforme con las labores desempeñadas por las actuales auxiliares de hogar.

Considerando lo fructífero de este servicio para los vecinos de Torremayor, así como la especialidad de las funciones desempeñadas, se acuerda por UNANIMIDAD, prorrogar el Servicio de





OS6312172

CLASE 8ª

Ayuda a domicilio así como las contrataciones actuales por seis meses.

6º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Se da cuenta del expediente instruido para elegir un Juez de Paz sustituto, en el que tras la exposición al público para que concurren las personas interesadas, se ha presentado unicamente el vecino de esta villa DON JESUS MARIA MARTINEZ SOLTERO.

Considerando que la persona presentada reúne los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en cumplimiento del artículo 101 de la misma Ley, el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación eligió a DON JESUS MARIA MARTINEZ SOLTERO, para ser nombrado Juez de Paz sustituto de Torremayor.

7º.- Moción del Grupo CREX-CDS.

Se da cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

Lorenzo Jaime Moya Mir con DNI nº 25.924.487 portavoz del grupo CREX-CDS en este Ayuntamiento, acogiéndome al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 26 de Noviembre, propone al Pleno la inclusión y debate de la siguiente Moción.:

Que sabiendo que todos los años hay un gasto bastante elevado en alquiler de toldo o caseta, y para que no tengamos que gastar el dinero de todos los vecinos en alquileres de materiales para la caseta, se propone la aprobación del presupuesto que presentamos para tener una caseta para siempre. La caseta es totalmente desmontable y su costo es de 310.000 pesetas.

Las medidas son de 250 metros cuadrados. Este precio sería usando los materiales que se comentan en el proyecto. Espero que sea debatida y posteriormente aprobada esta moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que apoya la moción, y que le parece una buena idea.

El Sr. Pastrano manifiesta que su grupo aprueba la moción pero hace una observación; que se solicite presupuesto a varias empresas y que a quien se le adjudique, se le exija factura en regla.





El Sr. Secretario manifiesta que a todas las facturas que son intervenidas en el Ayuntamiento, se les exige que sean en regla, logicamente.

60.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto. Se aprueba por UNANIMIDAD la mocion.

82.- Mocion del Grupo de Izquierda Unida.

Se da cuenta de la mocion que es del siguiente tenor literal:

Izquierda Unida presenta a Pleno la siguiente mocion: La publicacion de un Boletin de Informacion Municipal. Izquierda Unida presenta esta mocion para favorecer una linea de divulgacion y transparencia municipal, (proyectos, normativas, presupuestos, actas de plenos etc.).

Este Boletin informativo seria repartido a la opinion publica mensualmente, haciendo todo lo posible para que fuera publicado en el mes de Julio

Se da cuenta de la mocion que es del siguiente tenor literal:

El Sr. Alcalde manifiesta que esta es una idea que ha partido mayormente del Consejo Local de IU, no se pretende hacer una revista, sino simplemente tener informado al pueblo de las cosas que le interesan en el ambito municipal. Que no tiene que ser necesariamente de publicacion mensual. Y que se suele hacer en todos los pueblos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, manifiesta que si la informacion va a ser imparcial y no tendenciosa, como pasa por ejemplo en Montijo, no habria por su parte, ningun problema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernandez manifiesta que la idea es estupenda, que mensualmente le parece excesivo, y que podria ser trimestralmente. Que no cree que ese Boletin vaya a ser propagandistico, ya que tendria que ser aprobado antes de su publicacion por el Pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo lo acepta siendo trimestral o semestral, siempre que se cuente la realidad de lo que se dice y de lo que se hace, y propone que se entregue a los portavoces el Borrador del Boletin con antelacion de 15 dias para su estudio.



OS6312173

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como es lógico, el Boletín va a ser imparcial, y que no hay inconveniente en que su publicación sea trimestral.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD, con publicación trimestral y previa aprobación expresa o tácita de los portavoces de los grupos municipales, con un periodo de estudio del Borrador de quince días.

92.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, y manifiesta que uno de los letreros de prohibición de venta ambulante lleva más de un mes caído en el suelo, y ruega que se ponga.

El Sr. Alcalde le contesta que se pondrá.

El Sr. Moya manifiesta que la Marquesina de la Parada de Autobuses, se podía poner en el parquecillo de la calle Calvo Sotelo.

El Sr. Alcalde le contesta que ya en la anterior sesión en la que no estuvo el Sr. Moya, se aprobó proponer esa ubicación para la marquesina.

El Sr. Moya pregunta que si el curso del INEM de fruticultura ha pagado algún alquiler por la utilización del aula para las clases.

El Sr. Alcalde le contesta que no, y que a este tipo de actividades se les deja el local gratuitamente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, pregunta que si alguien está vigilando el proceso de construcción de las viviendas sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que Fernando el Aparejador, ha estado por allí inspeccionando las obras, y que también vienen de la Junta de Extremadura.

El Sr. Fernández manifiesta que cuando termine la obra, es cuando nos acordaremos de los problemas, y puede ser tarde para pedir responsabilidades. Por eso merece la pena que alguien vea como se está haciendo esa obra para evitar luego problemas.

Que quiere información sobre el precio unitario, formas de pago etc. Pues no debemos aceptar lo que nos den porque pensemos que es un regalo, sino que debemos exigir que la obra esté bien hecha.

El Sr. Alcalde le contesta que está totalmente de acuerdo, y que él ha sido el primero que ha dicho que son viviendas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312173



CLASE 59

hacer el ruego de que se le dé curso a la petición de subvenciones al INSERSO para evitar barreras arquitectónicas, pues cree que conceden bastante dinero para estas cuestiones, y que cuando se mande que se le comunique a él, para intentar agilizar la gestión personalmente.

Concedida la palabra al Sr. Moya manifiesta que quiere hacer el ruego de que se le dé curso a la petición de subvenciones al INSERSO para evitar barreras arquitectónicas, pues cree que conceden bastante dinero para estas cuestiones, y que cuando se mande que se le comunique a él, para intentar agilizar la gestión personalmente.

99. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15 horas, y ordeno extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, pregunta que si alguien está vigilando el proceso de construcción de las viviendas sociales.
El Sr. Alcalde le contesta que Fernando el Aparador, ha estado por allí inspeccionando las obras, y que también vienen de la Junta de Extremadura.
El Sr. Fernández manifiesta que cuando termine la obra, es cuando nos acordamos de los problemas, y puede ser tarde para pedir responsabilidades. Por eso merece la pena que alguien vea como se está haciendo esa obra para evitar luego problemas.
Que quiere información sobre el precio unitario, formas de pago etc. Pues no debemos aceptar lo que nos den porque pensamos que es un regalo, sino que debemos exigir que la obra está bien hecha.
El Sr. Alcalde le contesta que esta totalmente de acuerdo, y que él ha sido el primero que ha dicho que son viviendas





OS6312174

CLASE 8ª

Acreditado que el señor de dicha casa de...
SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21,30 h

Se da cuenta de Comparecencia de D. Francisco González Crespo, por la que solicita autorización para la instalación de DT BLAS CRESPO BAUTISTA como oficina pública. PRESIDE D. Blas Crespo Bautista. El Sr. Alcalde manifiesta que debe a MANUEL CANO ROSALES de ANSELMO BLANCO RAMIREZ, se le da en la villa de Torremayor D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA desde las 21:30 h del día 29 de Julio de 1993. Se reunieron D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ D. UBALDO PASTRANO BARENA en la Casa del Ayuntamiento D. FELIX COCO TABARES los sres. que al margen se rela-

Sr. Secretario:

Se da cuenta de escrito de D. Luis Martín Albarán, por el que comunica a favor de este Ayuntamiento de 125.000 pesetas, en concepto de pago a cuenta por D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos

No Asisten:

Mateos Villégas y los señores que no comparecieron, pero que no obstante, se le ofrece para reuniones, etc. las salas de las oficinas, etc. D. LORENZO JAIME MOYA MIR D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

Se da cuenta de escrito de D. Luis Martín Albarán, por el que comunica a favor de este Ayuntamiento de 125.000 pesetas, en concepto de pago a cuenta por D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos. Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

Se da cuenta de escrito de D. Juan Crespo Sánchez, Presidente de la Comisión de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre. 29.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de Comparecencia de D. Juan Crespo Sánchez, Presidente de la Comisión de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre. 29.- Correspondencia Oficial. Se da cuenta de Comparecencia de D. Juan Crespo Sánchez, Presidente de la Comisión de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre. 29.- Correspondencia Oficial. Se da cuenta de Comparecencia de D. Juan Crespo Sánchez, Presidente de la Comisión de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre. 29.- Correspondencia Oficial.





Acreditado que la casa de dicho señor ha permanecido cerrada durante el tiempo de la lectura y se acuerda por UNANIMIDAD, acceder a lo solicitado y comunicarle a EYSA, que se proceda a la rectificación del recibo en cuestión.

Se da cuenta de Comparecencia de D^a. Francisca Gonzalo Crespo, por la que solicita autorización para la instalación de sillones en la sala pública, como titular del Café Bar Trebol.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta solicitud debe a anterior, se le exige que retire las vallas municipales de las que había hecho uso para encerrar las mesas y sillas del subestablecimiento.

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar lo solicitado. D. MIGUEL ESTERIO SANCHEZ. D. FELIX COCO TABARES. Se da lectura a escrito de la Sociedad de Cazadores La Hermita, la cual solicita la cesión de un local como sede de la misma para instalar su oficina.

El Sr. Alcalde manifiesta que local no hay, pero que puede utilizar eventualmente para casos concretos, las aulas de las Escuelas Viejas. Se acuerda por UNANIMIDAD contestar a dicha sociedad, que este Ayuntamiento no cuenta con locales para poderle ceder para oficinas, pero que no obstante, se le ofrece para reuniones, asambleas, etc, las aulas del Colegio Antigua. D. JORGE MATEOS VILLEGAS. D. LORENZO JAIME. D. VICENTE DIAZ SANCHEZ.

Se da cuenta de escrito de D. Luis Martín Albarrán, por el que comunica que ha hecho una transferencia a favor de este Ayuntamiento de 125.000 pesetas, en concepto de pago de las contribuciones especiales por rangos en la calle Luis Chamizo, y que espera que le avise cuando se vaya a arreglar la puerta de su casa en la Avenida de José Antonio. Se da lectura al acta de la Sesión anterior, en su integridad, por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre por razones de la oferta estacional de puestos de trabajo.

Quedan enterados. Se da cuenta de Comparecencia de D. Juan Crespo Sánchez, en su comparecencia de la Empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, Explotaciones y Servicios del Agua SA, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para cobrar la cantidad de 2.590 ptas en concepto de gastos de reapertura a los abonados a los que se les haya realizado el corte de suministro por falta de pago. Y que esta cantidad comprende los gastos



OS6312175

CLASE 8.a

administrativos y de personal para la tramitación del corte de suministro.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar este cobro.

39.- Gastos y Pagos mes de Junio de 1993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Junio de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.648.903 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 399.671 pesetas.

4.- Información sobre la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1992.

En cumplimiento del art. 174.º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se da cumplida cuenta información al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1992, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 1993.

Quedan enterados y dada la conformidad local, que tiene este Ayuntamiento, se da muy conveniente que dichas edificaciones 50. Solicitudes de fraccionamiento de pago del precio público de abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo acordado en Sesiones anteriores, en las modificaciones de la Ordenanza del Precio público de abastecimiento de agua, por el Sr. Alcalde se da cuenta que tras los fraccionamientos a los abonados que adeudaban cantidades considerables, se han recibido las siguientes solicitudes de fraccionamiento de pago de las cuotas trimestrales:

- D. Rodríguez Domínguez Segador, adeuda 17.045 ptas., solicita saldarla mediante pagos trimestrales de 1.500 ptas.
- D. Luis Gómez del Cerro, adeuda 29.208 ptas., solicita saldarla en pagos trimestrales de 500 ptas.
- D. Teófilo Ramírez Ramírez, adeuda 36.953 ptas., solicita saldarla en pagos mensuales de 2.000 ptas.
- D. Francisco Sánchez Domínguez, adeuda 16.939 ptas., solicita saldarla en pagos mensuales de 1.000 ptas.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, y a salvo de informe de la Empresa concesionaria, se concederán los siguientes fraccionamientos: A las deudas de menos de 20.000 pesetas, pagos trimestrales, hasta saldarla en el plazo de 12 meses. A las deudas



(**) " Por el Sr. Pastrano, en representación del PSOE, se propone que se solicite, tambien del Ministerio, la cesión de las viviendas de los maestros."

.- Rectificada en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Septiembre de 1.993
EL SECRETARIO

superiores a 20.000 pesetas, pagos trimestrales, hasta saldarla en el plazo de 15 meses.

Prórroga contrato de recogida de basuras.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que es preciso prorrogar el actual contrato de recogida de basuras, por lo que propone su prórroga, por un periodo de doce meses. Tras debate se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Fernández, prorrogar el contrato de peón de servicio de recogida de basuras de D. Miguel Cabezas Gómez, por un periodo de doce meses. El Sr. Fernández matiza su voto en el sentido de que no tiene nada contra este trabajador, pero que no está de acuerdo con la temporalización de las contrataciones.

Petición al Ministerio de Educación y Ciencia de la Cesión definitiva de las Edificaciones de las Escuelas antiguas.

Por el Sr. Alcalde se informa que por Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de Julio de 1.986, se cedieron en precario las edificaciones del Colegio antiguo, sito al número 29 de la Calle Calvo Sotelo, por parte de dicho Ministerio a este Ayuntamiento.

Sin embargo, y dada la necesidad de locales, que tiene este Ayuntamiento, sería muy conveniente que dichas edificaciones pasaran definitivamente a propiedad municipal para poder relizar reformas y darle un destino más adecuado como pudiera ser un Hogar de Pensionistas, ya que el sitio es el idoneo y las instalaciones también. En cumplimiento de lo acordado en Sesión anterior, que ha tenido contactos con responsables de dicho Ministerio, y que les han informado que no habría inconveniente alguno en ceder al dominio definitivamente de estas instalaciones, previa petición de esta Corporación, por todo ello propone acordar esta petición.

Tras debate y considerando la conveniencia social de esta cesión, el Pleno por UNANIMIDAD acordó solicitar formalmente del Ministerio de Educación y Ciencia la cesión definitiva del dominio de las Edificaciones del Colegio antiguo, así como el resto de las viviendas que no están siendo utilizadas por maestros.

82.- Moción del Partido Popular
Aurelio Fernández Pinilla, concejal del Ayuntamiento de Torremayor por el Partido Popular. Presenta al Señor Alcalde y Corporación esta moción denunciando los problemas enumerados a continuación, solicitando su





OS6312176

CLASE 8ª

debate por el Pleno y el ACUERDO de su solución inmediata por ser todos ellos factible el ser abordados y poner remedio, partiendo de la base que es obligación del Sr. Alcalde así como del resto de la Corporación de velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes.

19 - PARQUE DEL COLEGIO - Hecho por Colonización, hace ya unos años, por la forma tan deplorable en que se encuentra en la actualidad no ha recibido asistencia de mantenimiento alguna desde que se hizo. ¿Lo hacemos desaparecer o lo atendemos?

En este mismo lugar el año pasado acampó una familia o más, se hizo saber al Sr. Alcalde en el Pleno, el resultado fue que allí permanecieron dos o tres meses haciendo uso de todo el agua que necesitaban y más, la basura producida por esos señores u otros está tirada dentro de la vegetación del parque, este año están ahí otra vez, hacen uso continuo del servicio de agua, para ello tienen enchufada una goma a la boca de riego que tiene el parque, llenan su piscina portátil cuantas veces les viene en gana, claro este servicio para ello es baratísimo, cuando tenemos a toda la población en contra de la Corporación por la subida del agua y al mismo tiempo le pedimos a los usuarios que gasten la menos posible, el Señor Alcalde permite que unos desconocidos gasten todo el agua que quieran, ocupen una propiedad del Ayuntamiento y esten como Pedro por su casa, ¿señor Alcalde que clase de vara usa Vd., para medir?

20 - PARQUE DE "CANTARRANA" - Nadie se acordará desde cuando no recibe asistencia. ¿Lo quitamos o lo atendemos?

30 - PARQUE DE LA AVDA. CALVO SOTELO - Necesita una limpieza en general así como en sus alrededores, allí se continúa tirando basura y no se toman medidas de clase alguna para evitarlo, cada cual la tira donde le viene en gana, unos en la cuneta, otros en el río, tanto en el puente del camino del basurero como en el de la carretera de Arroyo de San Serván, así como en la travessía de la C/ General Franco con la C/ Isaac Peral hasta llegar al Merderico se tira basura, cada día aparece más. Esto no es bueno para nada y menos para la salud. ¿Que hacemos le prestamos atención o seguimos haciendo la vista gorda?

50 - TRAFICO - Por este Concejal se ha denunciado reiteradamente la falta de vigilancia, por lo que el incumplimiento por parte de los conductores cada día es mas frecuente. Por lo que vuelvo a insistir en que se tomen medidas para que se respeten las normas de tráfico. ¿Que hacemos, cumplimos este servicio o mandamos a quitar las señales de tráfico?

60 - VENTA AMBULANTE. Tampoco se vigila para hacer cumplir la normativa vigente, como el problema de tráfico se ha hecho caso omiso por nuestra primer autoridad ¿O quitamos los letreros o hacemos que se cumpla la normativa?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0263178



fecha 9 de Septiembre de 1993

CLASE 8A



ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD En este apartado que vamos a decir, si no se cumplen o se hacen cumplir las Leyes, ni los decretos adoptados por la Alcaldia, queda más que demostrado que a este apartado tampoco se le pone la atención necesaria para vivir dentro de un orden y seguridad. Aquí no pregunto a la Corporación que hacemos, aquí digo que cada uno se ampare y se guarde como pueda.

Todos estos problemas enumerados anteriormente demuestran una inhibición e incompetencia total de nuestro señor Alcalde ante los problemas cotidianos que padecemos continuamente los vecinos de Torremayor, para esto señor Alcalde no lo ha puesto el pueblo, al pueblo no se le puede ignorar continuamente como Vd., viene haciendo por sistema, al pueblo hay que tenerlo en cuenta, hay que luchar por el y Vd., desde su puesto debe ser el primero en hacerlo o por lo menos intentarlo y si no lo puede hacer por las circunstancias que sean, abandone la Alcaldia que con ello ya le presta un buen servicio a los vecinos de Torremayor.

Podría seguir exponiendo más cosas tan grave o más que las enumeradas, pero tengo la esperanza que esta moción sirva para algo y que cada uno empiece a cumplir con sus obligaciones.

Espero que el contenido de esta moción no se tome como crítica ni ataque a ninguno de los componentes de la Corporación, pues lo único que me mueve el denunciar estos problemas es para que Torremayor tenga un mejor nivel de bienestar, además los hechos están ahí que cada cual puede verificar.

El Sr. Alcalde manifiesta que parece una petición de dimisión del Alcalde.

El Sr. Fernández le contesta que ese no es el sentido de la moción.

El Sr. Alcalde contesta que en lo referente al parque, del IRYDA la solución sería muy fácil, con incrementar la partida presupuetaria de mano de obra, con una cantidad fuerte se solucionarían, pero ya se han acabado las subvenciones del Fondo Social Europeo, como otros años, y con las del PER, no se pueden hacer tampoco estos trabajos.

Que con respecto a lo de la familia de transehunes, ésta le pidió permiso para instalarse hace un mes, y les contestó que para utilizar el agua, habrían de ponerse en contacto con EYSA.

Que con respecto a los problemas de tráfico, en algunas cuestiones, puede tener razón.

Que con respecto a lo del orden público, no sabe exactamente a qué refiere, pues piensa que en el pueblo no existe problemas algunos de orden público.

El Sr. Fernández le contesta que se refiere al incidente de las pasadas elecciones.





OS6312177

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente en ese caso, piensa que se solucionó el problema de la mejor forma posible, y si no que se lo pregunte a la Guardia Civil, que intervino en el incidente.

Que con respecto al basurero, el Sr. Fernández sabe perfectamente que el basurero se va a cerrar, y se va a sellar por la Junta de Extremadura, pero que lo están haciendo por fases, y todavía no le ha tocado a Torremayor.

El Sr. Fernández le contesta que el Sr. Alcalde le ha contestado sobre el parque de IRYDA, pero no del parque de la Cantarrana. Y que tiene un operario, al que puede mandar perfectamente a estas labores, así como al municipal en sus cometidos de tráfico, a parte de estar en el Ayuntamiento. Y que tiene una partida de 2.000.000 para jornales.

El Sr. Alcalde le replica, que la partida es solamente de 800.000 pesetas, y que al operario también lo mandamos a media mañana al Consultorio médico.

A continuación se entabla un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Fernández, en el que el Sr. Fernández incide en las deficiencias denunciadas en la moción y el Sr. Alcalde le contesta, que lo que quiere son soluciones.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que tampoco hay que irse a los extremos, que aunque el operario vaya al consultorio médico, y pierda una hora, si se pueden mantener los servicios sin dejarlos.

20. Bis. Moción de Izquierda Unida, incluida por la vía de urgencia.

A continuación, por el grupo municipal de Izquierda Unida se propone un moción para ser incluida por vía de urgencia, en el orden del día. Apreciada por UNANIMIDAD la urgencia, por el Sr. Alcalde se ordena se dé lectura a dicha moción que es del siguiente tenor literal:

Moción sobre vertidos de la Azucarera de La Garrovilla

Al Pleno de la Corporación:

Debido a la importancia que nos trae, hemos creído importante presentar esta moción con el fin de que se denuncie un hecho grave que está sucediendo en nuestro término municipal.

Como todos los recordamos, el pasado año se presentó denuncia contra la empresa Azucarera, ubicada en La Garrovilla, por



026315177



CLASE 54

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente en ese caso, verter sus residuos orgánicos en el río Guadiana, lo que provocó una sanción por parte de las autoridades pertinentes.

La sanción obligaba a la Empresa a no verter al río y a construir una depuradora. Pues bien, como la sanción no es muy cuantiosa, la dirección de la empresa ha preferido en la presente campaña azucarera no construir la depuradora y verter sus residuos de materia orgánica en el Sector CD que sirve para regar entre dos y tres mil hectáreas de muestras Vegas.

Ello provoca unos olores insoportables, la atracción de insectos y animales que son perjudiciales para nuestra salud.

En vista de lo relatado, el Grupo Municipal Izquierda Unida en este Ayuntamiento

PROPONE
Al Pleno se presente denuncia ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se corte inmediatamente este grave atentado a la salud y a la higiene de nuestros vecinos."

El Sr. Alcalde manifiesta que también es importante el daño y el perjuicio que se le hace al suelo y a los cultivos. Y precisamente anteayer, empezó a verter la Azucarera. Y ahora que hace dos meses en las elecciones que tanto se ha hablado de defensa de la ecología, esto es un grave atentado al medio ambiente, y que afecta directamente a nuestro Término. Por ejemplo, estos vertidos son muy dañinos para los frutales.
Por todo ello su grupo pide que se apruebe la moción.

Considerando el daño y las consecuencias tan negativas que tienen los vertidos de la Azucarera de La Garrovilla, por su falta de depuración, en los cultivos, tierras, suelo y subsuelo, de la zona, y que afectan directamente al Término Municipal de Torremayor, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida.

92.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, nadie quiso hacer uso de la palabra.

Al no haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 23,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Como todos los recordamos, el presente acta de la Sesión de la Empresa Azucarera, por



EL ALCALDE





OS6312178

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21,00 h

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que toda vez que no se abren las sesiones ordinarias de Pleno, se abre la Sesión Ordinaria de Pleno, para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Crespo Bautista, y asistido por el Sr. Secretario Don Jorge Mateos Villegas.

BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE

D. MANUEL CANO ROSALES

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. FELIX COCO TABARES

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Antes de iniciar la Sesión, el Sr. Alcalde explica que esta Sesión no se ha podido celebrar antes debido a las vacaciones de los funcionarios, y del él mismo como Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que la opinión de su grupo es favorable a la propuesta de la Comisión de Hacienda, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, con la siguiente modificación a propuesta del Sr. Pastrano: Incluir después del tercer párrafo del punto 7º, lo siguiente:

29.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de la Sociedad de Cazadores, La Hermita, en el que expone que para las próximas fiestas han

Se da lectura a escrito de la Sociedad de Cazadores, La Hermita, en el que expone que para las próximas fiestas han

Se da lectura a escrito de la Sociedad de Cazadores, La Hermita, en el que expone que para las próximas fiestas han



026312178



CLASE 84

organizado una tirada de codornices, y que necesitan 40000 pesetas, para cubrir gastos, por lo que piden la colaboración del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que todavía no sabemos con exactitud el dinero con el que contamos para otorgar subvenciones a las Instituciones y sociedades del pueblo, y propone dejar sobre la mesa la petición, y estudiarla conjuntamente con el resto de peticiones de subvenciones como otros años.

Por el Sr. Pastrano se manifiesta que esta sociedad colabora también en las Fiestas, y que por lo tanto, propone se le debería dar ahora una subvención.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas, ésta obtiene el siguiente resultado:
Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 4, (Sres. Crespo, Cano, Estribio y Fernández).
Votos a favor de la propuesta del Sr. Pastrano: 2, (Sres. Pastrano y Coco).

Se declara aprobada por mayoría simple, la propuesta del Sr. Alcalde de dejar sobre la mesa esta petición.

Se da lectura a escrito del Circulo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, en el que informa que tienen prevista una comida de Hermandad, calculando una asistencia de cien personas, por lo que solicita una ayuda económica.

El Sr. Alcalde manifiesta que la opinión de su grupo es la misma que con respecto a la petición anterior, y propone dejar esta petición sobre la mesa, hasta que tengamos el Presupuesto.

Se aprueba por UNANIMIDAD, dejarla sobre la mesa.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, informando de una repoblación de perdices en la región. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Centro de Gestión Catastral y Tributaria, por el que se remite sendos recursos presentados ante esa Gerencia:

Visto el recurso de D. José Barrera Mateos, se aprueba por UNANIMIDAD, dar de baja el IBI de rústica del ejercicio 1988, por importe de 26.899 pesetas, por error material.

Visto el recurso del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, de la Junta de Extremadura, se aprueba por





OS6312179

CLASE 8ª

UNANIMIDAD dejarlo sobre la mesa, ya que no se ha remitido a este Ayuntamiento el documento nº 2, que dice aportar el recurrente, y en el que se especifican cuáles son las fincas, que no deben corresponder catastralmente a dicho Organismo. Que se le comuniqué esta circunstancia al Centro de Gestión Catastral, para que una vez que se tenga conocimiento de cuáles son esas fincas, se tome el acuerdo que corresponda.

Se da cuenta de comparecencia de D. Serafín Díaz Florez Fernández Amaro, por la que solicita el cambio de Licencia Municipal de Autotaxi, que estaba a nombre de su esposa D.ª Segunda Pedrero Martínez, para que pase a su nombre. Vista la conformidad de la anterior titular, se aprueba por UNANIMIDAD, el cambio solicitado.

Se da cuenta de escrito del Centro de Reclutamiento, por el que se acompaña la Lista Provisional del Reemplazo 94, para su exposición al público por un periodo de quince días. Quedan enterados.

30.- Gastos y Pagos mes de Julio de 1.993.

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo por el que se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Julio de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.748.225 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 329.376 pesetas.

49.- Ratificación contratación limpiadora consultorio médico.

Se da cuenta del expediente de selección para la contratación de una limpiadora del consultorio médico, mediante contrato a tiempo parcial de cinco horas semanales, y periodo de un año, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30 de Junio de 1.992. Se acuerda por UNANIMIDAD ratificar la contratación con las condiciones antes dichas, de DOÑA CATALINA FERNANDEZ ALVAREZ, quedando como reservas D.ª María José Muñoz Ostos y D.ª Faustina Gómez Lavadiño.

50.- Plan Plurianual de Inversiones, para los años 1994 y 1995.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de



026312179

CLASE 89

inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada. Por el Sr. Alcalde se propone para 1994, la urbanización de accesos por la Carretera de Mérida. El Sr. Fernández propone que se destine a la red de abastecimiento.

El Sr. Pastrano propone que se dedique una parte a la red de abastecimiento, pues cree que no está en condiciones. El Sr. Alcalde pregunta en el caso de arreglar la red de abastecimiento ¿qué por donde empezamos?. Pues opina que la Empresa Concesionaria está haciendo un buen arreglo de la red.

Sometidas a votación ordinaria las propuestas, ésta obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía: 3, (Sres. Crespo, Estribio y Cano)
- Votos a favor de la propuesta del Sr. Fernández: 1, (Sr. Fernández)
- Votos a favor de la propuesta del Sr. Pastrano: 2, (Sres. Pastrano y Coco).

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo por mayoría simple: Se decide proponer a la Diputación la inclusión en el Plan Plurianual de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 62), sobre los respectivos presupuestos y propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación, en cumplimiento del acuerdo de 1993. Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por Diputación) :

MODALIDAD GESTION	DENOMINACION	PRIORIDAD
URBANIZACION ACCESOS CARRETERA AYUNTAMIENTO (ADMON) y 1995	DE MERIDA	1





OS6312180

CLASE 8ª

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

Se somete, asimismo, para la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio 1994, se de las designaciones de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

La aprobación inicial indicada en el punto 12 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe.

6º.- Aprobación Facturación precio público de abastecimiento de agua, 2º Trimestre de 1993.

El Ayuntamiento no tiene competencia en esas materias. Y continúa con el Listado de Facturación del Precio Público de abastecimiento de agua, remitido por la empresa Concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. correspondiente al segundo trimestre de 1993.

El Pleno por UNANIMIDAD, le dio su aprobación al listado de facturación, por importe total de 932.264 pesetas. El Sr. Fernández preguntó que se le daría a qué abonados se les ha mandado la carta de corte del suministro, y a qué abonados no se les ha mandado y las causas.

El Sr. Alcalde le contesta que se le facilitará esta información.

El Sr. Alcalde contesta que se le facilitará esta información.

7º.- Informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa en primer lugar, y en cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Decreto de Delegación de las funciones de Alcaldía, durante el mes de Agosto, en el Teniente Alcalde, Don Anselmo Blanco Ramirez, por motivo de las vacaciones.

En segundo lugar informa que este año la aprobación del Presupuesto está más atrasada por diversos motivos, pero que próximamente se someterá a aprobación, previa reunión de los portavoces de los grupos municipales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315180



CLASE 84

Ruegos y Preguntas. Respecto de la Corporación Municipal declara conocer el contenido de la Sesión de Abiertos el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Fernández, y manifiesta que desea aclarar algunos puntos de la moción que presentó en la Sesión anterior.

Con respecto a lo de la Basura, el Sr. Alcalde manifestó que iba a sellar el Basurero, sin embargo, yo no lo sabía, y además me refería a todo el entorno y accesos del pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que pensó que lo sabía; y el asunto se selló por cuenta de la Junta de Extremadura.

Continúa el Sr. Fernández, manifestando que con respecto a lo de la familia de transeuntes, se le contestó por el Sr. Alcalde, que "pidieron permiso y se les dijo que se pudiesen en contacto con Eysa". Y pregunta ¿han pagado por el uso del agua?

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe.

El Sr. Fernández manifiesta que si entonces el Ayuntamiento no tiene competencia en esa materia. Y continúa con el debate de los puntos, manifestando que el Sr. Alcalde le contestó que le diera soluciones; y sin embargo las soluciones las tiene el mismo Sr. Alcalde, que dispone de un Policía Municipal y de un operario de servicios. El Sr. Alcalde le contesta que quisisteis que el operario fuera también al consultorio médico. El Sr. Fernández le replica que el municipal, ¿qué? El Sr. Alcalde le contesta que este debate está finalizado y las causas.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, pregunta qué se ha hecho sobre la caseta municipal.

El Sr. Alcalde contesta que se pidió presupuesto a diez casas comerciales, de las que contestaron cinco; Y se le adjudicó al más ventajoso.

El Sr. Alcalde informa en primer lugar, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Régimen Local, de 1985, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Local, de 1985, de haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las 22,05 horas. Y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

En segundo lugar informa que esta es la Sesión de la Corporación Municipal de Badajoz, celebrada el día 22 de Mayo de 1985, a las 22,05 horas, y que esta Sesión se celebró en el local de la Corporación Municipal de Badajoz, y que esta Sesión se celebró en el local de la Corporación Municipal de Badajoz.

EL ALCALDE





OS6312181

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

Se abre la Sesión a las 21,00 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21,00 h. del día 30 de Septiembre de 1993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento

los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Crespo Bautista, y siendo asistido por el Sr. Secretario Don Jorge Mateos

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Dimisión del concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Jaime Moya Mir, concejal portavoz del grupo CREX-CDS, mediante el cual presenta su dimisión por motivos personales.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda aceptar mencionada renuncia, causando baja como concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir, y solicitar de la Junta Electoral Central, la expedición de las credenciales a favor de la persona que legalmente deba sustituirle, según establece el art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y proponiendo a D. Vicente Perucho García, como candidato siguiente en la lista del concejal renunciante.

21.- Correspondencia Oficial.





028312181

CLASE 88

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Se da lectura a escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de abastecimiento de agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que se informa de que en las obras que la empresa Carija está realizando en la C/Travesía Virgen de Guadalupe, en la tubería de agua potable se aconseja la instalación de una tubería de fibrocemento de 100 mm. de diametro, en lugar de la proyectada de 80 mm. Se informa igualmente que los contadores han de instalarse en la fachada del edificio, y que las acometidas deberán constar de collarín de toma, llave de acerado y llave delante y detrás del contador.

Por el Sr. Alcalde se explica que ya le ha comentado este tema a los responsables de la obra, y que tiene concertada una entrevista con el Director General de Vivienda, para solicitarle una ampliación de la red de saneamiento en la Calle Nuestra Señora de Guadalupe ya que con las nuevas viviendas es preciso aumentar la capacidad de esa red.

Se da cuenta de solicitud de fraccionamiento de pago del recibo del precio público de abastecimiento de agua, presentada por D. Gabriel Ramón Sánchez, por un importe total de 22.255 ptas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó conceder fraccionamiento de pago de este recibo en cuatro trimestres.

ACUERDOS

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Cultura por el que se informa de la creación en Montijo, de un Gabinete Psico-Jurídico para atender de forma gratuita todas las consultas que le presenten las mujeres de Montijo y comarca. Quedan enterados.

49.- Gastos y Pagos mes de Agosto de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Agosto de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.583.067 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 45.071 pesetas.

50.- Modificación contratos limpiadoras.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha comprobado que para que el Colegio, esté en buen estado de limpieza, es preciso aumentar las horas de limpieza de las dos trabajadoras.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD, aumentar el actual contrato de trabajo a tiempo parcial de las dos limpiadoras





OS6312182

CLASE 8ª

Viviendas sin ocupar: 800 ptas.
 de las Escuelas, de las actuales 15 horas semanales a 20 horas
 semanales.
 Bares, discotecas y locales industriales.
 Por el Concejal Sr. Coco se manifiesta que se debería
 solucionar definitivamente la supresión de los nidos en la cornisa
 del Colegio, por la suciedad que ello implica, que afecta incluso a
 la propia higiene de los alumnos y profesores.

Localidades comerciales: 300 ptas.
 Locales comerciales: 700 ptas.
**69.- Legalización, apertura, Establecimiento de Venta de
 Tabacos y Timbre y Pastelería Bollería en Av. José Antonio n. 15.**

Visto el Expediente de solicitud de Licencia para
 legalización de establecimiento en Avenida de José Antonio nº. 15,
 dedicado a Venta de Tabacos y Timbre y Pastelería Bollería,
 instado por Dª. Jerónima Ramírez Fernández.

Visto el Informe favorable del Farmacéutico Titular, así
 como el resultado de la exposición al público del expediente, sin
 que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que la actividad para la que se solicita la
 Licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de
 Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a Dª. Jerónima
 Ramírez Fernández, legalización de LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA,
 para el establecimiento sito al número 15 de la Avenida de José
 Antonio para la actividad de Venta de Tabacos y Timbres, y
 Pastelería - Bollería.

Notificar a la interesada este acuerdo con la
 correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

**70.- Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa de
 Recogida de Basuras.**

Por el Sr. Alcalde se informa que con la nueva entrada
 en vigor del Servicio de Recogida de Basuras, como es sabido se han
 incrementado considerablemente los costes del mismo, por lo que es
 imprescindible aumentar igualmente la tarifa de la tasa de este
 servicio.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la
 mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,
 aprobó provisionalmente:

Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de
 la Tasa por Recogida de Basuras, en el anexo I, de tarifas, de la
 siguiente forma:

Tarifas para el año 1993:
 Viviendas ocupadas: 2.000 ptas.





Viviendas sin ocupar:	800 ptas.
Locales comerciales:	3.500 ptas.
Bares, discotecas y locales industri:	300 ptas.
Tarifas para el año 1994:	
Viviendas ocupadas:	500 ptas.
Viviendas sin ocupar:	1.100 ptas.
Locales comerciales:	4.300 ptas.
Bares, discotecas y locales industri:	6.700 ptas.

Tarifas para el resto de los años: Se modificarán automáticamente en la misma proporción que se modifique el Índice de Precios del Consumo, establecido por el Instituto Nacional de Estadística, u Organismo que lo sustituya.

20.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, se expondrá al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

21.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

80.- Aprobación Padrones Fiscales de las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras de 1993.

Se da cuenta de los Padrones Fiscales de las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras, del ejercicio de 1.993.

El Pleno por UNANIMIDAD, les prestó su aprobación, así como la exposición al público por un periodo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

92.- Cobranza Impuesto Actividades Económicas año 1993.

Esta Corporación, en base a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 6 y 87 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre) tomó el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

Se establece para las deudas de vencimiento periódico del Impuesto sobre Actividades Económicas cuya gestión recaudatoria corresponde a este Ayuntamiento, que su cobro se realice a través de





OS6312183

CLASE 8ª

las siguientes Entidades colaboradoras: Caja de Extremadura, Banco Español de Crédito y Banco de Extremadura, con el documento de ingreso que al efecto se hará llegar al contribuyente. En el supuesto de que dicho documentos de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizar el ingreso con un duplicado, que al efecto se recogerá en el Ayuntamiento.

Se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1993 cuya gestión recaudatoria tiene asumida este Ayuntamiento, fijándose un nuevo plazo que va desde el 1 de Octubre de 1993, hasta el 30 de Noviembre de 1993.

102.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano el cual manifestó que quiere informarse de la adjudicación de la construcción de la caseta, ya que aún no se le ha informado.

El Sr. Alcalde le contesta que se le pidió presupuesto a 10 empresas, que sólo cinco presentaron oferta, y que se le adjudicó a la que presentaba mejor oferta en conjunto, la de Juan Caballero.

El Sr. Pastrano le replica que se debería haber dado información al resto de los grupos.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha tenido que hacer todo con muchas prisas por la proximidad de las fiestas.

A continuación el Sr. Pastrano pregunta cómo se ha gestionado administrativamente el servicio de barra de la caseta en las Fiestas, pues el surtido ha sido muy escaso.

El Sr. Alcalde le contesta que se hizo la oferta a los industriales de la localidad, costando la concesión 70.000 pesetas, por la nueva caseta, y sin embargo ninguno quiso hacerse cargo de la concesión de la barra-bar. Por lo que finalmente se decidió gestionarla directamente por este Ayuntamiento.

El Sr. Pastrano manifiesta que ambas cuestiones han debido consultarse con el resto de los miembros de la Corporación, aunque sólo sea por cortesía.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ninguna persona, ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



026312183



CLASE B8

Las siguientes Entidades colaboradoras: Caja de Extremadura, Banco Español de Crédito y Banco de Extremadura, con el documento de ingreso que al efecto se hará llegar al correspondiente. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso con un duplicado, que al efecto se recogerá en el Ayuntamiento.

Se modifica el plazo de ingreso en período voluntario de las Cortes municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1993 cuya gestión recaudatoria tiene asumida este Ayuntamiento, fijándose un nuevo plazo que va desde el 1 de Octubre de 1993, hasta el 30 de Noviembre de 1993.

109.- Ruegos y Peticiones.

Adopto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Sr. Concejal Sr. Pastriano, el cual manifestó que quiere que se le informe de la adjudicación de la caseta de la feria, ya que él es el propietario de la caseta.

El Sr. Alcalde le contesta que se le pidió presupuesto para la caseta, que sólo cinco empresas presentaron oferta, y que se le adjudicó a la que presentó mejor oferta en concepto, la de Juan Caballero.

El Sr. Pastriano le replica que se debería haber dado información al resto de los grupos.

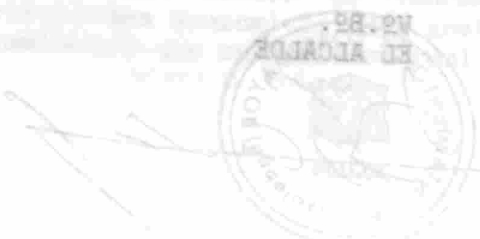
El Sr. Alcalde le contesta que se ha tenido que hacer todo con muchas prisas por la proximidad de las fiestas.

A continuación el Sr. Pastriano pregunta cómo se ha gestionado administrativamente el servicio de barra de la caseta en las fiestas, pues el servicio ha sido muy escaso.

El Sr. Alcalde le contesta que se hizo la oferta a los industriales de la localidad, costando la concesión 70.000 pesetas, y sin embargo ninguno quiso hacerse cargo de la barra por la nueva caseta, y sin embargo ninguno quiso hacerse cargo de la barra por la nueva caseta. Por lo que finalmente se decidió gestionar la barra directamente por este Ayuntamiento.

El Sr. Pastriano manifiesta que ambas cuestiones han sido debidamente consultadas con el resto de los miembros de la Corporación, siempre sólo sea por cortesía.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ninguna persona, se levantó la sesión, dando las veintidós horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.





0S6312184

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1993

Se abre la Sesión a las 20,30 h
El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta

Sres. Asistentes:
D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. URALDO PASTRANO BARRENA
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

En la villa de Torremayor a las 20,30 horas del día 11 de Octubre de 1.993, se reunieron los sres. que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno -

Sr. Secretario: D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos

No Asistió D. Jorge Mateos - Villegas.

Por el Sr. Alcalde se propone el Proyecto de Presupuesto Ordinario de efectos de aprobarlo inicialmente. De su orden, el Sr. Secretario-Interventor A C U E R D O : D. FELIX COCO TABARES y D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Concedida la palabra al Sr. Alcalde para que informe sobre el borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificaciones alguna. pues no es previsible que se produzcan modificaciones alguna.

11.- Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la partida de Urbanismo de la Comisión de Urbanismo de Extremadura informando sobre el Expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que se fechó el 25 de Mayo de 1993, y que se había dejado en suspenso la aprobación de dichas Normas, indicando que se debía hacer la publicación de la aprobación inicial también en el Boletín Oficial de la Provincia, así como subsanar varias deficiencias de orden técnico con retroacción del expediente para el grupo de redacción por la que se Visto la Certificación de Secretaría por la que se acredita que tras la correspondiente publicación en el Boletín

028312184



CLASE B4

Oficial de la Provincia no se ha presentado reclamación alguna a la aprobación inicial.

Vistas las rectificaciones de tipo técnico aportadas por el equipo redactor...

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación aprobó provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, con las nuevas rectificaciones incorporadas, ratificando a su vez la aprobación en la Sesión de fecha 28 de Enero de 1993...

Designación de Fiestas Locales para 1994.

Los días que se marcan en relación con el Ayuntamiento de Badajoz, se remiten a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la remisión de oficio señalando las fiestas locales para el año 1994. Por el Sr. Alcalde se propone como fiestas locales para el próximo año los días: 25 de Julio y 14 de Septiembre.

42.- Aprobación Presupuesto Ordinario de 1993

Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1993, a los efectos de aprobarlo inicialmente. De su orden, el Sr. Secretario-Interventor procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan.

Concedida la palabra al Sr. Fernández manifestó que no está de acuerdo con lo presupuestado en la partida de gastos nº 611,45 de Inversión en Instalaciones (Caseta), ya que tampoco está de acuerdo con las partidas de ingresos nº 282 Impuesto de Construcciones, pues no es previsible recaudar esa cantidad, ni tampoco con la partida 310,05 de Tasa de Recogida de Basuras, pues es insuficiente para soportar el servicio y por lo tanto el resto lo financia el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la partida de Instalaciones (Caseta), había un acuerdo de Pleno por el que se aprobó hacer esta inversión y con respecto a la tasa de basura, se aprobó en el último pleno la modificación de la ordenanza y que no es lo mismo este servicio que el de agua, pues en este servicio se beneficia a todos los vecinos por igual. El Sr. Fernández replica que efectivamente el acuerdo de hacer la caseta fue unánime pero en una cantidad sensiblemente menor, y sin embargo por parte del grupo de Izquierda Unida no se ha informado al resto de concejales del proceso de adquisición de...





OS6312185

CLASE 8ª

la caseta, y eso lo tenía que haber aprobado el Pleno, por eso no le da su aprobación.

El Sr. Cano manifiesta que si se informó al concejal del CDS, pero que íbamos muy mal de tiempo pues se echaban las fiestas encima.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que él está de acuerdo con la inversión en la Caseta, pero como ya dijo en la Sesión anterior el grupo gobernante tenía que haber consultado con el resto de los concejales, y no sólo con el CDS, que lo único que hizo es hacer la propuesta. Pero sin embargo su actuación ha sido como una apisonadora, y como ya dije anteriormente aunque hubiera sido por mera cortesía se tenía que haber informado de ello.

Tras el debate se sometió a votación ordinaria el referido Presupuesto, obteniendo este resultado: Votos a favor: 5, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Pastrano). Votos en contra: 1, (Sr. Fernández). Abstenciones: 0.

El Sr. Pastrano matiza su voto en el sentido de que si bien éste ha sido afirmativo, no está de acuerdo con la partida de inversión de la Caseta, por ser excesiva y no haber consultado al resto de los concejales.

El Sr. Fernández explica el sentido de su voto por no estar de acuerdo con las partidas antes mencionadas de Inversión Caseta, e Ingresos por Obras y por Tasas de Basuras.

Por lo tanto se declara aprobado por mayoría absoluta el referido Presupuesto y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	INGRESOS	Ptas.
1	Impuestos Directos:	7.086.739
2	Impuestos Indirectos:	2.100.000
3	Tasas y otros ingresos:	5.619.332
4	Transferencias Corrientes:	15.585.424
5	Ingresos Patrimoniales:	2.537.412
7	Transferencias de Capital:	7.525.800
8	Activos financieros:	500.000
	TOTAL INGRESOS:	40.954.707



026315182



CLASE 89

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Patrano matiza su voto en el sentido de que si la exposición al público no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, a las 22,01 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

GASTOS

Capítulos	
Gastos de Personal:	15.778.878,00
Gastos Bienes Corrientes y Ser:	10.728.711,00
Transferencias corrientes:	2.180.000,00
Inversiones Reales:	11.067.118,00
Transferencias de Capital:	700.000,00
Activos financieros:	500.000,00
TOTAL GASTOS:	40.954.707,00





0S6312186

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1993

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 28 de Octubre de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a Comparecencia de D. Isidoro Sánchez López, en la que manifiesta que ha recibido comunicación de declaración de ruina de la pared propiedad de Herederos de Isidoro Sánchez Acevedo, sita al Camino de la Piñuela, y que está de acuerdo con el derribo de la pared, por cuenta del Ayuntamiento, y solicita el reconocimiento del Ayuntamiento de la cesión obligatoria por el retranqueo que se va a efectuar.

El Sr. Alcalde explica que ha sido preciso declarar la ruina de esa pared, para poder iniciar las obras de pavimentación de esa vía, y que no es necesario realizar reconocimiento alguno de la cesión, ya que el retranqueo es obligatorio.



Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan por el que comunica que la chimenea de la Calefacción del Colegio está deteriorada, y que es preciso también la adquisición de gasóleo para las calderas.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya se ha solicitado presupuesto para arreglar esa avería y se ha encargado el gasóleo.

Se da cuenta de escritos de los señores D. Vicente Perucho García, D. Miguel Angel Segador Dominguez y D. Juan Fernando Ramón Sánchez, todos ellos candidatos de la lista del Centro Democrático y Social en las últimas elecciones municipales, por la que presentan su renuncia a ocupar el puesto de concejal que pudiera corresponderle por haber renunciado el concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha le ha comunicado esta circunstancia a la Junta Electoral de Zona.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Policía, por la que se comunica que en lo sucesivo no se desplazará ningún equipo a esta localidad para la expedición de los Documentos Nacionales de Identidad. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Club de Fútbol Unión Deportiva Torremayor, por la que se manifiesta que los vestuarios del Campo de Fútbol están en malas condiciones, y que hay que poner vallas en la parte de atrás de las porterías para que los balones no pasen a los terrenos sembrados colindantes, y que igualmente el terreno de juego está en malas condiciones, por lo que solicitan del Ayuntamiento el arreglo de las instalaciones, por ser municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente hay que hacer unas reparaciones en los vestuarios, y que existen problemas con los sembrados colindantes, y que había pensado que se destinase una parte de las subvenciones del Plan de Empleo Rural para arreglar estas instalaciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, manifiesta que en la calle Francisco Pizarro hay una cuneta que se ha cegado, y que eso hay que arreglarlo también.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Diaz, manifiesta que el arreglo de las instalaciones se podría hacer del Presupuesto Ordinario y no tocar lo del PER.

Tras el debate se aprobó por UNANIMIDAD, arreglar esas instalaciones al final del ejercicio una vez que se compruebe el resultado de la liquidación de la partidas presupuestarias.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se informa de



OS6312187

CLASE 8ª

y, como una reserva de crédito de 1.400.000 pesetas para mano de obra en el Plan de Empleo Rural. Se aprueba por UNANIMIDAD destinar esta subvención a la pavimentación de la calle Luis Chamizón.

39.- Gastos y Pagos mes de Septiembre de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Septiembre del 1993, por un importe total de Presupuestos Ordinarios 3.824.704 pesetas y de Operaciones Extrapresupuestarias: 83.843 pesetas, de los cuales una vez examinados por los señores reunidos, se ratificó su aprobación por UNANIMIDAD, a excepción de los siguientes pagos, a los que el Sr. Concejal Sr. Fernández no les dio su aprobación: 12.631 pesetas a Telefonica de España, y correspondiente al recibo telefónico del consultorio médico, por tener llamadas particulares, tres facturas más de actuaciones en las fiestas por no ser correctas, y otra pequeña factura sin especificar. Igualmente el Sr. Concejal Sr. Fernández manifiesta que los pagos de las gafas de los funcionarios, al ser gratificables tenían que ser conocidos por el resto de los concejales, a su parte de tener que exigir la prescripción médica para su concesión.

40.- Adjudicación subcontrata alumbrado Avda. José Antonio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de subcontratación de la obra de instalación de alumbrado en la Avda. José Antonio, correspondiente a la partida nº 2.06 de la Obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios nº 159/93. Tras debate, y vistos y estudiados los distintos presupuestos ofertados por tres empresas privadas, el Pleno por mayoría absoluta, con los votos a favor de los señores Crespo, Blanco, Cano y Pastrano y Coco y el voto en contra del Sr. Fernández y la abstención del Sr. Díaz, se acordó adjudicar la obra a la mejor oferta presentada por Electrificaciones Rogelio S. A. por un importe total de 1.138.900 pesetas.

50.- Contratos Fincas Rústicas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dirigirse a la Dirección de Fincas Rústicas de Badajoz, a fin de que se le dé cuenta de escrito del contratista Luis Gómez Muñoz, de la finca Eras Viejas, de propiedad municipal, en el que manifiesta que este año debido a las serias restricciones de agua, ha tenido que sembrar girasol teniendo un rendimiento en realidad como de secano, por lo que solicita se rebaje la renta de la finca.

78151820



CLASE 84

Considerando que el año agrícola no ha sido tan malo, y que si hubiese querido podía haber sembrado tomate, el pleno por UNANIMIDAD acordó no considerar causas suficientes las alegadas por el Sr. Gómez Muñoz, para rebajar la renta de la finca.

En continuación se da cuenta de la siguiente propuesta del también contratista de fincas rústicas de este Ayuntamiento Don Pedro Antonio Aguilera Sánchez de la finca El Llano, con una inversión aproximada de 83.843 pesetas. Una vez efectuadas las operaciones anteriores y estudiando el resultado económico y de los rendimientos obtenidos, y poniendo las siguientes condiciones: Ampliación del contrato en vigor hasta el 30 de Noviembre del año 2.014. Segunda: Mantenimiento de la renta actual hasta el 30-11-97 y un aumento no superior al IPC en la ampliación del mismo. Considerando que existen cuestiones que no están claras en esta propuesta, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar el tema sobre la mesa, y tener una reunión con el Sr. Aguilera para determinar con más exactitud la propuesta presentada.

62.- Cesión Edificios Escolares.

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en la que o vista la solicitud de este Ayuntamiento, y en base a distintos fundamentos de derecho tras debate y vistas, se concede autorización previa a la Desafectación de las instalaciones que correspondían al Colegio antiguo y de las dos viviendas para maestros que no están ocupadas por Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria de la localidad de Torremayor. No conceder la autorización previa a la Desafectación de las otras dos viviendas afectadas al Cuerpo de Magisterio en la localidad de Torremayor.

63.- Contratos Fincas Rústicas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dirigirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de que se conceda las dos viviendas concedidas que se encuentran situadas en la calle Calvo Sotelo 29. Así como, que motive la razón de la no concesión de las otras dos viviendas que suponemos serán las ubicadas en la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe.





OS6312188

CLASE 8ª

7º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano, el cual manifiesta que el concejal de su grupo Sr. Díaz, está decidido a presentar su renuncia, por no poder asistir a los plenos, y pregunta si se puede aceptar la misma e incluirla en este pleno por la vía de urgencia.

El Sr. Secretario le contesta que es preciso que dicha renuncia se presente por escrito, y darle la correspondiente entrada en el Registro de Documentos.

El Sr. Díaz manifiesta que próximamente presentará dicho escrito.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta si se han finalizado ya la viviendas sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que estuvo en Mérida, con el Sr. Director de General de Arquitectura y Vivienda, y le dijo que todavía no tenía conocimiento oficial de que se fueran a entregar la viviendas. Y que le estuvo exponiendo al Sr. Director, la problemática de la salida de aguas residuales de las viviendas, y el tema de la construcción de las otras 18 viviendas sociales.

El Sr. Coco manifiesta que a las familias que ocupan las instalaciones del Colegio antiguo, se les debía conceder una de las viviendas.

El Sr. Alcalde le contesta que para la adjudicación de esas viviendas ya existe una Orden de la Consejería de Obras Públicas, que establece un baremo de puntuación.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe una familia en el pueblo que debido a una enfermedad del marido, están pasando apuros económicos, al no poder trabajar, por lo que propone al Pleno que se le conceda algún tipo de ayuda. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó concederle al la familia del Sr. Chamizo una ayuda económica de alrededor de 50.000 pesetas, en metálico y en alimentos.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



026312188



CLASE 8ª

29. - Ruegos y Peticiones.

El Sr. Secretario le contesta que se precisa que dicha familia se presente por escrito, y darle la correspondiente entrada en el Registro de Documentos.

El Sr. Diaz manifiesta que próximamente presentará dicho escrito.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta si se han finalizado ya las viviendas sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que estuvo en Mérida, con el Sr. Director de General de Arquitectura y Vivienda, y le dijo que todavía no tenía conocimiento oficial de que se fueran a entregar las viviendas. Y que le estuvo exponiendo al Sr. Director, la problemática de la salida de aguas residuales de las viviendas, y el tema de la construcción de las otras 18 viviendas sociales.

El Sr. Coco manifiesta que a las familias que ocupan las viviendas de las instalaciones del Colegio antiguo, se les debía conceder una de esas viviendas ya existe un Orden de la Consejería de Obras Públicas, que establece un barriete de puntuación.

El Sr. Alcalde le contesta que para la adjudicación de esas viviendas ya existe un Orden de la Consejería de Obras Públicas, que establece un barriete de puntuación.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe una familia en el pueblo que debido a una enfermedad del marido, están pasando grandes dificultades económicas, al no poder trabajar, por lo que propone al Pleno que se le conceda algún tipo de ayuda. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó concederle al Sr. Chamizo una ayuda económica de 50.000 pesetas, en metálico y en alimentos.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15 horas. Y ordenó extender esta acta de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE



026315189



CLASE 89

Subvención del Instituto Nacional de Empleo: 1.400.000 ptas.
 Subvención de la Junta de Extremadura: 420.000 ptas.
 Se abre la Sesión a las 20,45 h

TOTAL OBRA: . . . 1.820.000 ptas.

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor
 - 20,45 h. del día 11 -
 de Noviembre de 1993 se reunia
 el Ayuntamiento del Ayuntamiento
 de Torremayor para celebrar una
 sesión Extraordinaria Pleno
 convocada por el Sr. Alcalde de
 cuenta de que ha finalizado el
 contrato a tiempo parcial de 1/4 de jornada, de la actual
 auxiliar de biblioteca; y propone su renovación por un periodo de 12
 meses.
 Visto el Convenio suscrito con la Consejería de
 Educación y Cultura, y el informe de Alcaldía.
 El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la renovación del
 contrato a tiempo parcial de 1/4 de jornada, y por un periodo de 12
 meses, de la auxiliar de biblioteca DOÑA MERCEDES ALCALA MUÑOZ.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro
 concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
 ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,15 horas, y ordenó extender
 este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vo. Bo.
 EL ALCALDE

(Handwritten signatures and stamps)

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR
 SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR
 ALCALDIA

Considerando que la obra prevista está incluida en las
 obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ellas se
 consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo
 de la construcción.
 Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra,
 siendo la financiación la siguiente:





0S6312189

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,45 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA

En la villa de Torremayor los días 11 y 12 de Noviembre de 1993 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDO

19. Obras Plan de Empleo Rural 2/93.

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.400.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez, sobre la obra denominada "Pavimentación Calle Luis Chamizo", por un importe de 1.820.000 pesetas.

Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ella se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:





OS6312190

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993

Se abre la Sesión a las 20,30 h por unanimidad, el fraccionamiento solicitado.

- Sres. Asistentes:**
- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
 - D. MANUEL CANO ROSALES
 - D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
 - D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
 - D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
 - D. UBALDO PASTRANO BARRENA
 - D. FELIX COCO TABARES

Sr. Secretario: D. JORGE MATEOS VILLEGAS

No Asisten:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los Borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Ciudadana de Ayuda a Familias Boscias en Montijo, por el que se informa del programa "DOBRO", de apoyo y colaboración para con estas familias.

El Sr. Alcalde informa que este escrito se ha recibido hace tiempo, pero que la semana pasada estuvo con algunos miembros de esta comisión que le comentaron el tema, por eso lo ha traído a este Pleno. Y que piensa que Torremayor, también debe colaborar con estas personas; no obstante propone dejar este asunto sobre la mesa hasta que se estudie el tema de la concesión de subvenciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315190

YIMBRE
DEL ESTADO

8812189

CLASE 89

CLASE 89

Se da lectura a escrito de Josefa Fernández Dorado, en el que solicita el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, por importe de 84.000 pesetas, en tres plazos mensuales, a partir del 25 de Diciembre. Se aprueba por UNANIMIDAD, el fraccionamiento solicitado.

Se da cuenta de escrito de D. Adolfo Fernández Dorado, en el que presenta la propuesta de que el Ayuntamiento construya nichos en el cementerio municipal. El Sr. Alcalde manifiesta que este tema ya lo ha comentado varias veces, y que es una propuesta muy interesante, pero que actualmente estamos a la espera de realizar unas contrataciones especiales, y que es mejor dejarlo sobre la mesa hasta que ultimemos este tipo de contrataciones.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se informa de la apertura del plazo para la admisión de solicitudes para la adjudicación de las 12 viviendas de promoción pública, construidas por ese Organismo, así como el calendario a seguir. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social, por el que se informa de la Campaña de matanzas domiciliarias de cerdos, para el presente año. Quedan enterados.

32.- Gastos y Pagos mes de Junio de 1993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Octubre de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.041.298 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 431.286 ptas. A excepción del pago de 1.006.077 pesetas a José Caballero Gómez en la partida 611,45, al que el Sr. Fernández, le puso reparo manifestando lo siguiente: que no aprobaba ese pago ya que era ilegal por dos razones: 1º. No existe acuerdo corporativo para hacer la caseta. 2º. En el momento de la contratación, no existía consignación presupuestaria para hacer ese gasto. El Sr. Alcalde le contesta, que si existió acuerdo para construir la caseta, y quizás le da la razón al Sr. Fernández en el sentido de que no se informó al pleno de la contratación concreta, aunque por la cuantía si está dentro de las competencias que puede contratar el Alcalde, y que puede informar el Sr. Secretario.





OS6312191

CLASE 8.a

Concedida la palabra al Sr. Secretario, manifiesta que efectivamente cuando se ha recibido la factura en la Secretaría Intervención, todavía no existía consignación presupuestaria para ordenar ese pago, pero que no obstante cuando se ha ordenado el pago efectivo, ya existía consignación al haberse aprobado el Presupuesto Ordinario de 1.993.

Concedida la palabra al Sr. Fernández, manifiesta que el único acuerdo que ha habido es el de hacer una caseta, pero cuyo coste sería de unas 300.000 pesetas o 400.000 pesetas, y que después de ha construido la caseta sin contar con nadie, y se ha hecho a gusto del equipo de gobierno, y que no discute si el Alcalde es competente o no para ordenar ese gasto, sino que es simplemente ilegal, pues cuando se contrató no existía consignación presupuestaria al estar prorrogado el Presupuesto del año anterior.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta en nombre del grupo de PSOE, que desea que el Sr. Secretario informe al respecto.

Concedida la palabra al Sr. Secretario, manifiesta que ya ha informado antes que la ordenación inicial del pago era ilegal, al no existir en el presupuesto prorrogado de 1992, consignación presupuestaria que amparara la realización de este gasto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en definitiva la caseta hacia falta, y que existía voluntad del Pleno de que se hiciese, que el expediente de contratación está ahí, como ya se ha informado, se han solicitado ofertas a más de 10 casas comerciales, han contestado cinco, y se escogió la que se creyó mejor por sus características, además el tiempo se echaba encima y no era aconsejable dejarlo para las fiestas del año que viene. Y con respecto a lo del presupuesto prorrogado, manifiesta que cuando se aprobó la realización de la caseta de forma unánime, tampoco existía consignación presupuestaria, y es cuando se tenía que haber dicho.

Concedida la palabra al Sr. Fernández manifiesta que cuando por el Sr. Alcalde se dice "nosotros", hay que decir el grupo de Izquierda Unida, y que no discute el tema de la necesidad de la caseta. Y que no está dispuesto a que esto siga así.

Finalmente este pago se ratifica con los votos a favor de los concejales de Izquierda Unida, el voto en contra del Concejal del Partido Popular y la abstención de los concejales del grupo del PSOE.

Posteriormente concedida la palabra al Sr. Blanco manifiesta que cuando se ha escogido esta caseta se ha pensado en la seguridad de las personas que la van a ocupar, que también se ha podido escoger otras más ofertas más baratas, pero que no ofrecían las mismas garantías de seguridad, que la escogida.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Fernández le replica diciendo que todavía no ha dicho que la caseta sea cara ni barata, que ese no es el tema, simplemente que el procedimiento ha sido ilegal.

49.- Facturación Precio Público del Agua 3º Trimestre 1993.

Se da cuenta de la facturación del precio público de abastecimiento de agua, presentada por la empresa concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A., y correspondiente al tercer trimestre de 1993, por un importe total 1.027.671 pesetas.

Se aprueba por UNANIMIDAD:

50.- Transmisión Licencia de Autotaxi.

Se da cuenta de escrito de D^a Segunda Pedrero Martínez, por el que solicita autorización municipal para la transmisión de la Licencia clase B, de Autotaxi de la que es titular a favor de su esposo, Don Serafin Diaz-Flores Fernández-Amaro, alegando el motivo especificado en el apartado c) del Art. 14 del Real Decreto 763/1979, por la imposibilidad de ejercer el ejercicio profesional de este Servicio al haber sido intervenida de cataratas en el ojo izquierdo, y acompaña Informe clínico al respecto, del Hospital Provincial de Badajoz.

Considerando acreditadas las razones la transmisión de la licencia de autotaxi.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó autorizar la transmisión de la Licencia de Autotaxi, clase B, de Doña Segunda Pedrero Martínez, a favor de su esposo D. Serafin Diaz-Flores Fernández-Amaro, por el motivo de enfermedad especificado en el apartado c) del Artículo 14 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto num. 763/1979, de 16 de Marzo.

60.- Ordenanzas de Tráfico y de Seguridad.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de regular mediante ordenanza las cuestiones de tráfico y seguridad, y de su orden por el Sr. Secretario se informa de las ordenanzas redactadas al respecto.

Concedida la palabra al Sr. Concejal Sr. Fernández, manifiesta que estas ordenanzas le parecen muy bien, y que hace tiempo que se tenían que haber aprobado, pero que desde luego si se aprueban son para hacerlas cumplir, pues si no, no sirven para nada.



OS6312192

CLASE 8.a

El Concejal Sr. Blanco manifiesta que el problema es contar con los medios adecuados, pues a lo mejor se infringen cuando no está el municipal.

El Sr. Fernández le contesta que tenemos el caso por ejemplo de la prohibición de la venta ambulante, que sigue igual, y que aunque tengamos pocos medios, por lo menos alguna vez tendrá que denunciarse, y no como pasa habitualmente que no se denuncia nada.

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente para eso se aprueban estas ordenanzas.

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y con la matización de su voto según lo manifestado por el Sr. Fernández, aprobó provisionalmente:

19.- Aprobar las Ordenanzas del Tráfico y Seguridad Vial, y la Ordenanza de Policía en la vía pública.

20.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como los textos de ambas Ordenanzas y los anexos de las mismas, se expondrán al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

21.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo.

22.- Concierto INSERSO de Ayuda a domicilio 1994

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Concierto de Ayuda a domicilio a concertar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el próximo año 1.994.

Visto el concierto y considerando lo fructífero que ha resultado este servicio para las familias necesitadas de este municipio que se benefician del mismo,

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó en su integridad el Concierto de Ayuda a domicilio para 1.994, con el Ingreso, así como la participación de este Ayuntamiento en la financiación del mismo.

23.- Contratos fincas rústicas.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente de contratación administrativa de los aprovechamientos de la finca rústica "El Llano", así como de la reunión mantenida con el actual arrendatario D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez. Visto el Expediente así como la propuesta del Sr. Aguilera, y considerando las circunstancias especiales que se han dado en las diversas contrataciones de los aprovechamientos de esta finca, según consta en el expediente.

El Pleno, tras debate, por UNANIMIDAD, aprobó la propuesta del Sr. Aguilera, prorrogando la duración del contrato hasta el año 2.014, así como la modificación del precio del mismo según las condiciones expuestas por el arrendatario.

A continuación se da lectura a escrito de D. Fernando Ramón Sánchez, arrendatario que fue de la Finca El Llano, y que al no haber abonado la renta de dicho contrato le han sido embargados bienes de su propiedad. En el que hace una serie de consideraciones sobre la extinción de su contrato, y solicita que le sea paralizado el procedimiento de apremio y se anulen los recargos intereses y costas, planteando una propuesta de pago aplazado en varios plazos, (propuesta no concretada).

El Sr. Secretario informa que el hecho tercero es totalmente falso, ya que en la comparecencia que dicho señor hizo ante él, se recogió exactamente lo manifestado por el Sr. Ramón, se le dio lectura para que le diera su aprobación a lo redactado, y éste así lo hizo sin reparo ni alegación alguna.

Tras debate y considerando que esta Corporación, ha sido ya de por sí, más que benévola con este señor, y considerando que la propuesta que el mismo presenta no concreta absolutamente nada sobre los plazos y formas de pago, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dejar el asunto sobre la mesa, sin tomar acuerdo al respecto, hasta que por el Sr. Ramón, se concrete personalmente la oferta de pago que desea hacer, previa reunión que al efecto se convoque con el mismo.

Visto el contenido y considerando lo fructífero que para el próximo año 1.994, se ha de realizar el proyecto de pavimentación en Torremayor, se aprueba por UNANIMIDAD, el Proyecto de la Obra 159/93, de los Planes Provinciales, denominada Pavimentación en Torremayor, redactado por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, por un total de 577.341 pesetas.

Visto el Modificado del Proyecto, se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



0S6312193

CLASE 8ª

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que se rectifique la denominación de " c/ Mayor ", ya que dicha calle no existe en Torremayor. Por el Sr. Alcalde se contesta que ha sido un error del redactor del Proyecto, y que se rectificará.

90.- Bis 1) Desafectación de los Edificios Públicos Escolares.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, por el Pleno, se somete el punto a discusión y aprobación:

Vista el escrito del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se reconsidera su Resolución de 18 de Octubre de 1993, en el sentido de incluir, a instancias de esta Corporación, en la autorización de desafectación las otras dos viviendas de maestros.

Vista la Resolución de dicho Director Provincial, de fecha 18 de Octubre de 1993.

Considerando que se ha cumplido con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 605/1987, de 10 de Abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la dedafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

En cumplimiento del art. octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó iniciar expediente de desafectación de los edificios escolares, aulas y viviendas, sitas al número 29 de la Calle Calvo Sotelo y número 40 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, cambiando la afectación de bienes destinados al servicio público escolar, a bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, de libre uso, que en su momento, como patrimoniales la Corporación desee destinar.

90.- Bis 2) Solicitud de compensaciones por condonación de los beneficios fiscales concedidos por R.D.L. 8/93.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, por el Pleno, se somete el punto a discusión y aprobación:

Visto el Certificado de la Tesorería de esta Corporación por el que de conformidad con el art. 4 del Real Decreto Ley 8/1993,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312193



CLASE 94

de 21 de Mayo, han sido condonados 206 recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, por un importe de 1.707.900 pesetas. Y al amparo de lo establecido en dicho Real Decreto Ley, y en la vigente Ley de Presupuesto para 1993, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, la correspondiente compensación por los beneficios fiscales concedidos por dicho Real Decreto Ley, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequia.

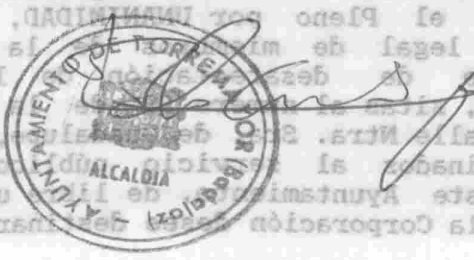
100.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Coco, el cual manifestó que se debería solucionar el tema de la parada del autobús, que ya ha existido un accidente.

El Sr. Alcalde le contesta que estamos esperando que nos concedan definitivamente la parada la Consejería de Industria y Turismo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 20,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



90.- Bis 2) Solicitud de compensaciones por condonación de los beneficios fiscales concedidos por R.D.L. 8/93.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, por la vía de urgencia. Aprobada la urgencia por UNANIMIDAD, por el Pleno, se somete el punto a discusión y aprobación:

Visto el Certificado de la Tesorería de esta Corporación que se conforma con el art. 6 del Real Decreto Ley 8/1993,





OS6312194

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1993

Se abre la Sesión a las 20,00 h. por el Sr. Alcalde Don Blas Crespo Bautista, y asistidos por los Sres. Secretarios Don Jorge Mateos Villegas y Don Vicente Díaz Sánchez.

Tras el debate se acuerda se acuerda por UNANIMIDAD dejar el asunto de D. BLAS CRESPO BAUTISTA y D. MANUEL CANO ROSALES en la publicación de la villa de Torremayor. En la villa de Torremayor, siéndole las 20,00 h. de la día 30 de Diciembre de 1993, se reúne en la Casa del Ayuntamiento con los Sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para todo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Crespo Bautista, y asistido por el Sr. Secretario Don Jorge Mateos Villegas y Don Vicente Díaz Sánchez.

No Asisten:

D. FELIX COCOMTABARES, D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

1º. Lectura y Aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

2º. Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de D. Adolfo Fernández, como próximo concejal del partido CREX-CDS, en el que plantea la cuestión de horario de apertura y la entrega de número del turno en el consultorio médico, dando dos propuestas: 1ª. Solicitar del Insalud que mande una persona para dar los números durante una hora. 2ª. Si no contestara satisfactoriamente al Insalud, que se le dé la vivienda del primer piso a un matrimonio necesitado, que se encargaría de abrir el consultorio y entregar los números, y así no se le cobraría alquiler, por la vivienda que se le da en arrendamiento. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se puede intentar pedirlo al Insalud, pero que es muy difícil que lo concedan y en cuanto a lo de la vivienda, es un tema que hay que estudiarlo.





detenidamente y que cuando el Sr. Fernández Dorado sea concejal, que lo explique mejor.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que es un tema que puede ser interesante, pero que se estudie mejor.

Tras el debate se acuerda por UNANIMIDAD dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio, y rogar al Sr. Fernández Dorado se abstenga en lo sucesivo de crear falsas expectativas en la población, con la publicación de estos escritos que crean equívocos y malas interpretaciones entre el vecindario.

El Sr. Jesús María de la Cofradía de Nazareno y Sr. de la Soledad, Parroquia Santiago Apostol, en una afectuosa felicitación a toda la Corporación y funcionarios.

El Pleno por UNANIMIDAD agradece la felicitación y felicita igualmente a esa Cofradía.

Se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el que se informa de la campaña de recogida de pilas botón, al efectos de evitar la contaminación que estas producen.

Quedan enterados.

A C U E R D O S

Se da cuenta de escrito de D^a. Modesta Muñoz Ostos, en representación de su hijo, heredero de D. Luciano Valhondo Rivero, en que expone que su difunto marido, por error estuvo dado de alta durante cuatro años en el epigrafe de Licencia Fiscal de venta al mayor de fertilizantes, cuando la verdad es que su actividad se limitaba a la venta al menor de estos productos, por lo que la cuota que le correspondía pagar era de 47.263 pesetas, y solicita la reducción de la deuda total y el fraccionamiento de la misma, y adjunta copia de la cédula de notificación y de documento de la Delegación de Hacienda de lo que habría de pagar el epigrafe de venta al menor de fertilizantes. Visto el escrito, resultando que el Sr. Valhondo Rivero efectivamente realizaba una actividad de venta al menor de fertilizantes, aunque debería haberse dado de baja en el epigrafe incorrecto por el que tributaba, y considerando las especiales circunstancias que concurren en este caso, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó la reducción de la deuda pendiente del Sr. Valhondo, quedando la misma en un total de 93.925 ptas., incluido el recargo de apremio, dando publicidad a esta reducción a efectos de evitar alegaciones, y comunicándole a la Sra. Muñoz manifiesta en qué forma solicita el fraccionamiento del pago del débito.





OS6312195

CLASE 8ª

3º.- Gastos y Pagos mes de Noviembre de 1993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Noviembre de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: De Presupuesto Ordinario: 2.414.014 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 98.497 pesetas.

4º.- Modificación de créditos 1/93

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas 1.146.361 pesetas, se aprobó por UNANIMIDAD:

1º Aprobar inicialmente la mentada propuesta de modificación de crédito mediante transferencias de otras partidas, en la forma siguiente:

Partida	Título	Créditos que se suplementan ptas.
151,12	Gratificaciones	15.389
16006,12	Asistencia médica func.	24.274
212,12	Mantenimiento dependencias	250.000
224,12	Primas de seguros	536
22608,44	Otros gastos diversos	428.735
22706,43	Estudios y Trabajos Técnicos	162.427
635,45	Inversiones (Libros)	265.000
	TOTAL:	1.146.361

Partida	Título	Créditos que causan baja ptas.
121,12	Retribuciones complementarias	211.361
212,42	Mantenimiento edificios Enseñ.	50.000
214,44	Mantenimiento Transporte	190.000
22108,42	Productos limpieza	30.000
22600,44	Cánones	235.000
466,44	Transferencias a O. Entidades	250.000
611,45	Inversiones Instalaciones	80.000
626,12	Inversiones Procesos Inform.	100.000





TOTAL: 1.146.361

20.- Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

30.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

50.- Puesta a disposición de terrenos para sellado del Basurero.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director General de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el se que comunica, que con vistas a la ejecución de las obras de sellado y clausurado del vertedero de Residuos ubicado en esta localidad, es precisa la puesta a disposición de dicha Consejería de los terrenos de citado vertedero, por el plazo de ejecución de las obras.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó poner a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos donde está situado el vertedero de residuos municipal, por el plazo de ejecución de las obras de sellado y clausurado del mismo.

60.- Convenio para el reciclado de vidrios.

Se da cuenta de sendos convenios de Cooperación con la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante recogida selectiva de vidrio, y de los de papel y cartón usados.

Vistos dichos convenios, el Pleno les prestó su aprobación por UNANIMIDAD.

70.- Expediente de Quita y Espera de D. Fernando Ramón Sánchez.

Se da cuenta del Expediente instruido para solucionar las deudas a este Ayuntamiento de D. Fernando Ramón Sánchez.





OS6312196

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se informó de la reunión mantenida el día 12 de mayo de 1994 con los señores portavoces de los grupos municipales.

Visto el escrito de dicho señor que estaba sobre la mesa, y considerando las garantías que presenta así como las posibilidades de cobrar la deuda que tiene por diversos conceptos con esta Ayuntamiento.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

19.- Reducir el principal de la deuda por impago de la renta de las fincas del Blanco a 598.689 ptas. Por lo que el principal de la deuda asciende a 726.776 pesetas, una vez sumada la cuota del IAE de 1992 de 42.240 ptas. y el importe de 85.847 ptas. de la liquidación de la campaña de riego de 1992. Anular la providencia de apremio dictada por la Tesorería comunicándose a la empresa que gestiona la recaudación, aplicándose el recargo de apremio sobre la cantidad de 640.929 ptas. O sea un recargo de 128.186 ptas.

20.- Aplicar al pago de deuda resultante (854.962 ptas.) la fianza que tiene depositada el Sr. Ramón de 150.000 ptas. El cual habrá de pagar de forma inmediata en el plazo de 24 horas, desde la comunicación de este acuerdo la suma de 100.000 ptas.

21.- Fraccionar la deuda pendiente en seis anualidades de 100.000 ptas. Fracción a votación ordinaria.

22.- Supeditar y condicionar todo lo acordado anteriormente a que por el Sr. Ramón se acepte abonar la cantidad mínima de 100.000 pesetas, y presentar un aval personal de su hermano D. Alonso Ramón Sánchez, que garantice el pago de la deuda pendiente hasta que se abone íntegramente según lo acordado. En caso de disconformidad del Sr. Ramón, quedará sin valor lo antes acordado y se ejecutarán directamente los embargos sobre sus propiedades que hay anotados, hasta cobrar íntegramente la deuda pendiente.

23.- Contrataciones Convenio Ayuda a domicilio

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que para la realización del Convenio de Ayuda a domicilio de 1994, es preciso la contratación de dos auxiliares de hogar. Vista la propuesta presentada por la Asistente Social, una vez estudiadas las circunstancias personales y familiares de las personas a contratar, considerando lo delicado de las funciones a realizar, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dicha propuesta de selección, para contratar a D.ª Faustina Gómez Lavadifio, y D.ª Josefa Tardío Miranda, por un periodo de seis meses y media jornada, con cargo al programa de Ayuda a Domicilio.





...Concedida la palabra al Sr. Fernández, manifiesta que aunque en este caso está de acuerdo, lo normal es que tras la apertura de un plazo de selección, sea la Corporación la que decida. El Sr. Alcalde le manifiesta su conformidad, como se hizo en anteriores ocasiones.

92.- Constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Expediente abierto para la adjudicación de las 12 viviendas sociales que ha construido la Junta de Extremadura, por lo que en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 8/1992, de 28 de enero, de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a este Ayuntamiento a la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

En cumplimiento de dicho Decreto por el Pleno han de designarse dos concejales, por lo que el Sr. Alcalde, en nombre del grupo de Izquierda Unida, propone a los Sres. Cano y Fernández. Por el Sr. Pastrano, en nombre del grupo del PSOE, propone a los Sres. Coco y Fernández. Sometidas a votación ordinaria ambas propuestas, obtienen el siguiente resultado:

- Propuesta de IU: Votos: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).
 - Propuesta del PSOE: Votos: 2. (Sres. Pastrano y Fernández).
- En su virtud, el Pleno por mayoría simple designa como concejales en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas a los señores, Cano y Fernández.

A continuación se realiza el sorteo público, para elegir a los vocales solicitantes de viviendas, en un número de 9, más 6 reservas, por si alguno de los elegidos inicialmente no cumpliera los requisitos o no aportara la documentación exigida en el plazo dado para ello.

Tras la realización del sorteo y vistas las comunicaciones de los distintos partidos políticos, así como de las Centrales Sindicales más representativas, quedó constituida la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de Torremayor, con la siguiente composición:

- Presidente: El Alcalde
- Vicepresidente: D. Miguel Estribio Sánchez
- Vocales: D. Blas Crespo, D. Bautista.



OS6312197

CLASE 8ª

Representantes de las Centrales Sindicales: D. Miguel Moreno Polo y D. Anselmo Blanco Ramirez.

Representantes de cada partido con representación municipal: Dña. Rosario Perucho Pinilla, D. Ubaldo Pastrano Barrena, D. Fernando Pinilla Coco y D. Adolfo Fernández Dorado.

Concejales designados por el Pleno: D. Manuel Cano Rosales y D. Aurelio Fernández Pinilla.

Solicitantes de Vivienda: D. Fernando Bravo Castón, Dña. María José Ramirez Acevedo, D. Miguel Angel Segador Dominguez, D. Félix Vargas Montañez, D. José María Castón Acevedo, D. Antonio Gallardo Ramirez, Dña. Josefa Pastrano Garcia, D. Juan Francisco Pinilla Sánchez y Dña. Carmen Crespo Alvarez. (Reservas: Dña. María Concepción Crespo Cienfuegos, D. Bartolomé Ramirez Balsera, D. Faustino Castón Collado, D. Diego Correa Ramirez, D. Francisco Oliva Rodríguez y D. Pedro Fernández de los Santos).

Asistente Social: Dña. Rosa Chamorro Huertos.

Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a la constitución de esta Comisión.

102.- Estudio económico-administrativo para el servicio de abastecimiento de agua de 1994.

Se da cuenta del Estudio Técnico-Económico de Tarifas, presentado de la gestión del Servicio Municipal de Agua potable, presentado por la Empresa concesionaria del Servicio: Explotaciones y Servicios del Agua S.A. para el año 1994.

Visto el Estudio, el Pleno tras debate, le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, acordando no subir las tarifas de momento, pero si en próximos trimestres se acordara su subida, en esa misma medida se modificaría este estudio.

111.- Subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

Por el Concejal Sr. Estribio se hace la propuesta de reparto de subvenciones municipales para instituciones sin fin de lucro que es la siguiente:

- Subvenciones ya gastadas, en números redondos):
- Ayuda a Miguel Chamizo: 60.000 ptas.
- Ayudas a transehúntes: 15.000 ptas.
- Ayuda en material deportivo a Unión Deportiva Torremayor: 10.600 ptas.
- Subvención al Colegio: 20.000 ptas.
- Obras varias subvencionadas en el Hogar de Pensionistas: 69.000 ptas.



Subvenciones a otorgar en este Pleno:

A la Asamblea Local de Montijo de la Cruz Roja Española: 20.000 ptas.

A Caritas Parroquial de Torremayor: 25.000 ptas.

A la Comisión ciudadana de Ayuda a familias de Bosnia en Montijo: 25.000 ptas.

A la Sociedad Local de Cazadores La Ermita: 30.000 ptas.

Al Circulo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor: 40.000 ptas.

A la Asociación de Mujeres de Torremayor: 95.000 ptas.

A la Parroquia Santiago Apostol de Torremayor: 25.000 ptas.

Al Centro de Aprobada de Montijo: 25.000 ptas.

Concedida la palabra al Sr. Fernández pregunta por qué se le concede una subvención a la Asociación de Cazadores.

El Sr. Estribio le contesta que en las Fiestas organizaron una tirada de codornices.

El Sr. Fernández manifiesta que las asociaciones en principio se tienen que mantener con sus medios, y si hacen actividades para el pueblo, entonces si se les debe subvencionar, pero por el mero hecho de existir como asociación no estamos obligados en principio a subvencionar. Y que está de acuerdo con la subvención a la Asociación de Mujeres, sin bien ha de hacerse constar que la cabalgata de Reyes la financia el Ayuntamiento, aunque sea la Asociación de Mujeres la que la organice.

El Sr. Estribio manifiesta que la subvención a esta organización no es sólo por la cabalgata, sino por todas las demás actividades que desarrollan a lo largo del año.

El Sr. Fernández manifiesta que en este caso está totalmente de acuerdo.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de reparto de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

129.- Ruegos y Preguntas.

Por el Concelal Sr. Estribio se hace la propuesta de Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Fernández, y manifiesta que se podía haber puesto algún signo por parte del Ayuntamiento, que nos recordara que estamos en Navidad.

El Sr. Alcalde le contesta que también ellos lo había pensado pero al final no se ha puesto nada.

El Sr. Fernández finaliza felicitando la Navidad a todos los presentes.





OS6312198

CLASE 8ª

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

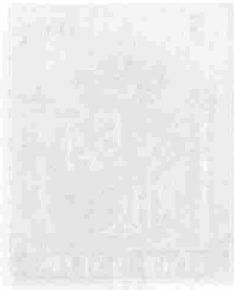


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312198



CLASE B

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 11,30 horas, y ordenó extender esta acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL